Sección nacional

SECTOR FINANCIERO

La política financiera del sector público en 1984

En noviembre y diciembre últimos se dieron a conocer los principales lineamientos de la política económica del Gobierno federal para 1984. El Poder Ejecutivo envió a la Cámara de Diputados los "Criterios generales de política económica para la iniciativa de la Ley de Ingresos" y el "Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para 1984". En la sección Documentos de esta revista se reproducen algunos fragmentos del primero de los documentos citados. En esta nota se resumen aspectos de las exposiciones de motivos de los proyectos de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos de la Federación para 1984.

Las informaciones que se reproducen en esta sección son resúmenes de noticias aparecidas en diversas publicaciones nacionales y extranjeras y no proceden originalmente del Banco Nacional de Comercio Exterior, S.A., sino en los casos en que así se manifieste.

Los principales objetivos de la política hacendaria serán continuar el combate contra la inflación, mantener el nivel de empleo, promover un incremento del PIB de alrededor de 1% y abatir aún más el desequilibrio financiero del sector público.[1]

Cabe destacar que uno de los propósitos fundamentales de la política económica y social continuará siendo, se afirma, la protección al empleo y la planta productiva y al poder adquisitivo de los salarios. Para ello se reforzarán los programas de emergencia del empleo, rurales y urbanos, para crear entre 300 000 y 400 000 puestos de trabajo. En el presupuesto se consideran recursos por 150 000 millones de pesos con esta pro-

1. Los objetivos de la segunda etapa del Programa Inmediato de Reordenación Económica, que se inicia en 1984, se pueden consultar en la sección Documentos de este número

puesta. También se apoyará al sector rural mediante crédito y precios de garantía. Se estima que durante 1984 el sector moderno de la economía generará cerca de 100 000 empleos. Asimismo, se buscará superar las deficiencias operativas que se observaron en el programa de la defensa de la planta productiva y del empleo.

Política financiera

Se tratará de promover un financiamiento sano del desarrollo que evite mayores presiones inflacionarias. Para ello se pretende reconstruir e incrementar el ahorro financiero por medio de una captación que se apoye en rendimientos reales positivos, compatibles con las necesidades de financiamiento del resto de la economía y con una adecuada rentabilidad del sistema bancario en su conjunto. La política financiera buscará que las tasas pasivas de interés continúen descendiendo de acuerdo con la inflación esperada y que se intensifiquen las acciones para reducir el costo del crédito, cerrando la brecha entre las tasas activas y pasivas. Para conseguir esto último, se continuará la restructuración del sistema bancario, se revisará el crédito que se concede a tasas preferenciales, se buscará una mayor transparencia y control de los subsidios financieros y se fortalecerá la competencia en el mercado de capitales, mediante la promoción de la intermediación financiera no bancaria. La política crediticia se orientará a proveer de recursos preferentemente a las ramas prioritarias de manera oportuna y a un costo razonable, lo cual, según se dice, obligará a un ejercicio más selectivo de los subsidios financieros. Sobre este particular, se señala que las tasas de interés de los bancos y fideicomisos de fomento se sujetarán a una cuidadosa revisión, pues la actual estructura ha propiciado tratamientos preferenciales que ya no se justifican y, por tanto, una deficiente y onerosa asignación de recursos.

Por otra parte, con el fin de adecuar el marco legal bancario a las transformaciones recientes del sistema financiero, en el curso del presente año se enviará al Congreso de la Unión una iniciativa de Ley Bancaria. Asimismo, se continuarán las tareas de reorganización del sistema para asegurar su eficiente funcionamiento y el cumplimiento de sus objetivos. Conforme a esta orientación, se reagruparán los fideicomisos de fomento para evitar duplicidades e incongruencias en la política crediticia, se reordenará y racionalizará la inserción de la banca nacional en el exterior y, en el plano interno, se vigorizará su presencia regional y sectorial. Los intermediarios no bancarios también se someterán a un reordenamiento a fin de lograr una mayor y más eficiente cobertura de sus servicios y darle mayor autonomía a sus actividades. Para esto último será preciso desvincular a algunos de ellos del sistema bancario. Por su parte, la política monetaria se orientará a mantener en un nivel adecuado la liquidez del sistema financiero de manera que contribuya a abatir la inflación, promueva el equilibrio financiero-cambiario y permita la canalización fluida del crédito a los sectores social y privado.

Políticas cambiaria y de comercio exterior

En los documentos que se resumen se señala que se mantendrá, por el momento, el régimen dual en el mercado de cambios para proteger la planta productiva y las transacciones prioritarias. Los tipos de cambio se ajustarán de manera gradual, de acuerdo con las situaciones interna y externa que prevalezcan y se mantendrá la congruencia de la política de desliz con las tasas de interés internas para desalentar la especulación en los mercados de capitales y de divisas. Por su parte, la política comercial apoyará el proceso de sustitución de importaciones eficiente y el fomento de exportaciones no petroleras, así como la reorientación del aparato industrial para fortalecer su integración interna y vincularlo eficientemente con el exterior. Con respecto a las exportaciones se procurará simplificar trámites, reducir aranceles y permisos a un mínimo, mejorar la infraestructura comercial, los estímulos fiscales y crediticios y los apoyos promocionales. En materia de compras externas se planea avanzar en el establecimiento de un nivel de protección efectiva más racional y los permisos de importación se sustituirán por aranceles.

Política de ingresos

Impuestos. La estructura vigente se adecuará a las condiciones actuales de la economía, se dotará al sistema tributario de mayor equidad y se elevarán los ingresos mediante el abatimiento de la evasión y elusión fiscales.

Precios y tarifas. Se continuarán los ajustes iniciados en 1983 a fin de reducir el déficit y mitigar la inflación. Estos incrementos, se aclara, se sujetarán a estrictos criterios de justicia, esto es, se evitará en la medida de lo posible que los precios de los artículos de consumo generalizado sufran alzas desmesuradas. En el caso de los bienes comerciables en el exterior se señala que los precios se modificarán tomando como referencia su cotización internacional, a fin de fortalecer la generación de divisas. Se sostiene que esta

CUADRO 1

Ingresos presupuestales del Gobierno federal
(Miles de millones de pesos)

Concepto	*Esperado 1983*	*Proyecto 1984*	*Crecimiento %*
Total de ingresos	*3 116.0*	*4 758.3*	*52.71*
Tributarios	1 766.0	2 819.3	59.64
Renta	725.0	1 125.0	55.17
Valor agregado	462.0	787.0	70.35
Producción y servicios	444.0	634.3	42.86
Importación	87.0	189.2	117.47
Exportación	4.0	10.0	150.00
Erogaciones	19.0	29.7	56.32
Tenencia	14.0	30.0	114.29
Automóviles nuevos	10.0	14.0	40.00
Otros	1.0	0.1	(90.00)
No tributarios	1 342.0	1 924.0	43.37
Derechos	1 077.0	1 784.3	65.67
Productos	225.0	86.7	(61.47)
Aprovechamientos	23.0	25.0	8.70
Accesorios	17.0	28.0	64.71
Ingresos de capital	8.0	15.0	87.50

Fuente: Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para 1984.

política racionaliza el consumo interno de bienes suceptibles de exportarse y desalienta el contrabando. En el caso de los bienes y servicios que no se comercian internacionalmente, las modificaciones se determinarán sobre la base de sus costos reales de producción. Para evitar que la sociedad pague la ineficiencia de las empresas públicas los aumentos se ligarán con programas de avances de productividad.

Se procurará que los precios de garantía mejoren su posición relativa frente al índice general de precios, pues no se considera factible seguir subsidiando a los consumidores urbanos a costa de los pequeños y medianos agricultores.

Se estima que la estrategia global de revisiones de precios y tarifas de bienes y servicios producidos por el sector público generará recursos adicionales de alrededor de 1.5% del PIB.

Endeudamiento. Se pretende reducir el financiamiento externo a lo estrictamente necesario para complementar el ahorro interno y los requerimientos de divisas. Se prevé que los recursos netos que se obtengan del exterior gozarán de términos y condiciones más favorables que las obtenidas para el ejercicio de 1983. Tal perspectiva se apoya en el supuesto de que durante 1984 la inflación internacional tenderá a disminuir y por tanto las tasas de interés mostrarán un gradual descenso. Ello, se dice, permitirá atenuar los problemas de liquidez y estructurar un perfil de vencimientos más apropiado a la capacidad de pago del país, a la reactivación de la economía y al reordenamiento de las finanzas públicas. La política de endeudamiento interno se sujetará a lineamientos estrictos en cuanto a sus fuentes de financiamiento para evitar presiones inflacionarias y desperdicio de recursos. Asimismo, las acciones se encaminarán a reducir al mínimo posible el costo financiero de la deuda del Gobierno federal y del resto del sector público. En suma, para 1984 se prevén requerimientos financieros netos por 1 542 000 millones de pesos, cifra que representa aproximadamente 5.5% del PIB y 13% del gasto total del sector público presupuestal. De ese monto, 670 000 millones (44%) corresponden a endeudamiento externo y 854 000 millones (56%) a interno. Del total, 1 168 000 millones (76.6%) se destinarán a financiar el déficit neto del presupuesto de egresos de la Federación y el resto se canalizará a la intermediación financiera y al sector paraestatal fuera del presupuesto. Cabe señalar que en el presupuesto de egresos se establece una previsión adicional por 277 000 millones de crédito interno, que sólo se utilizarán en caso de que la disponibilidad de recursos financieros no inflacionarios y la evolución económica de los primeros meses lo permita, y que se destinarían a la Reserva Contingente para la Recuperación de la Actividad Económica. Se aclara que, en caso de emplearse, los recursos servirán para realizar programas de empleo y apoyar la inversión de los sectores privado y social.

Ingresos presupuestarios. Los ingresos brutos totales del sector presupuestario ascenderán en 1984 a 11 746 461 millones de pesos, de los cuales 66.9% corresponde al Gobierno federal y 33.1% a los organismos y empresas controladas en el presupuesto (véanse los cuadros 1 y 2). De los ingresos netos de la Federación, 35.9% son impuestos, 5.1% aportaciones de seguridad social, 22.7% derechos, 1.1% productos, 0.6% aprovechamientos, 0.4% otros ingresos y 34.5% financiamientos. Del monto asignado al subsector paraestatal, 95.2% son ingresos propios y el restante 4.8%, financiamientos.

Estímulos fiscales

Sus propósitos fundamentales son: contribuir a incorporar mayores volúmenes de fuerza de trabajo al proceso de producción, fomentar el desarrollo regional, fortalecer el sector externo y alentar la producción de bienes y servicios básicos. Se sostiene que el monto de los subsidios no debe reducir de manera importante la capacidad del

CUADRO 2

Ingresos de la administración pública paraestatal
(Miles de millones de pesos)

	Proyecto 1984		
Entidades	*Ingresos propios*	*Transferencias*	*Total*
Servicios	407.5	245.6	653.1
Productora e Importadora de Papel	20.8	—	20.8
Lotería Nacional para la Asistencia Pública	57.1	—	57.1
Compañía Nacional de Subsistencias Populares	324.0	245.6	569.6
Instituto Mexicano de Comercio Exterior	5.6	—	5.6
Desarrollo social	521.9	87.4	609.3
Instituto Mexicano del Seguro Social	393.4	54.4	447.8
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado	128.5	33.0	161.5
Desarrollo rural integral	140.5	12.2	152.7
Productos Forestales Mexicanos	1.7	0.1	1.8
Forestal Vicente Guerrero	1.1	0.4	1.5
Instituto Mexicano del Café	39.2	2.5	41.7
Productos Pesqueros Mexicanos	98.5	9.2	107.7
Energético industrial	2 777.4	429.2	3 206.6
Altos Hornos de México, S.A.	86.6	6.0	92.6
Comisión Federal de Electricidad	255.3	307.8	563.1
Compañía de Luz y Fuerza del Centro	69.5	—	69.5
Constructora Nacional de Carros de Ferrocarril	24.6	—	24.6
Diesel Nacional	22.7	—	22.7
Fertilizantes Mexicanos	81.1	76.3	157.4
Fundidora Monterrey, S.A.	32.2	12.1	44.3
Petróleos Mexicanos	2 169.0	—	2 169.0
Siderúrgica Lázaro Cárdenas	28.2	25.5	53.7
Siderúrgica Nacional	8.2	1.5	9.7
Infraestructura básica	248.6	87.9	336.5
Aeroméxico	71.5	3.7	75.2
Aeropuertos y Servicios Auxiliares	6.7	1.9	8.6
Caminos y Puentes Federales	1.1	14.5	15.6
Ferrocarril Chihuahua al Pacífico	4.7	6.6	11.3
Ferrocarril del Pacífico	25.6	7.6	33.2
Ferrocarril Sonora Baja California	4.0	3.7	7.7
Ferrocarriles Nacionales de México	135.0	49.9	184.9
Total	*4 095.9*	*862.3*	*4 958.2*

Fuente: *ibid.*, cuadro 1.

gasto del Estado para atender las necesidades sociales y crear infraestructura. Es importante limitar el monto de los subsidios porque conforme éstos aumentan disminuyen las posibilidades de controlarlos eficientemente, lo que genera despilfarro y corrupción e impide que el subsidio llegue realmente a quien se busca beneficiar.

Política de gasto

La política presupuestaria para 1984 se orientará a promover un crecimiento de la demanda acorde con la capacidad real de recursos del país, a impulsar el desarrollo social por medio de la generación de empleos y del incremento de la calidad de los servicios básicos, así como a fortalecer el aparato productivo y de distribución de las áreas prioritarias y estratégicas. Con tales propósitos, el financiamiento del gasto se apoyará en fuentes no inflacionarias, los recursos se canalizarán de modo preferente hacia los proyectos que permitan un empleo más eficiente de la capacidad instalada y a los que precisen del uso intensivo de mano de obra.

En el documento se señala que el Poder Ejecutivo propondrá al Congreso de la Unión reformas a los siguientes ordenamientos:

• Ley de Obras Públicas. Se persigue dar mayor transparencia y honradez al manejo de los recursos del sector público, así como flexibilizar su ejercicio. Para ello, se propone eliminar los trámites administrativos que obstaculizan y hacen más complejos los procesos decisorios durante la ejecución de las obras públicas. Asimismo, se plantearán las bases y procedimientos para que el Estado obtenga los máximos ahorros, garantizando su imparcialidad.

• Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Almacenes. El proyecto de modificaciones permitirá reglamentar la parte correspondiente del artículo 134 constitucional

• Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal y su reglamento. Se harán modificaciones para adecuarla a las modalidades requeridas por el sistema nacional de planeación y actualizarla en función de las reformas jurídicas a leyes afines. Se harán propuestas en las partes referentes al control y evaluación presupuestal y a la instauración del sistema de control de la gestión por parte de las entidades globalizadoras.

Dentro de los esfuerzos para dar mayor racionalidad al gasto público y establecer un control más eficiente sobre las erogaciones, cabe destacar las siguientes acciones.

• Incorporación de Altos Hornos de México, S.A., y de Fundidora Monterrey, S.A., al control presupuestal. Con ello todo el grupo Sidermex queda bajo control presupuestal.

• Programa de restructuración financiera. Se considera que es necesario elevar la participación del autofinanciamiento en la operación y la expansión de la capacidad de las empresas públicas esenciales y estratégicas. Se procurará eliminar paulatinamente la dependencia del endeudamiento externo y de las transferencias del Gobierno federal. Las medidas se encaminan a la obtención de resultados a mediano plazo. En una primera etapa la capitalización se efectuará principalmente a través de la asunción de pasivos por el Gobierno federal y sólo se proporcionarán recursos frescos a aquellos organismos que carezcan de capital de trabajo. Entre las dependencias y entidades que se incluyen en esta primera etapa se encuentran el Departamento del Distrito Federal, el Banco Nacional de Crédito Rural, Fertilizantes Mexicanos y la Comisión Federal de Electricidad. Los programas integrales de restructuración financiera contribuirán a dar continuidad a los ajustes realistas de precios y tarifas, a racionalizar los subsidios y el uso de divisas, así como a la restructuración de su deuda y aportaciones de capital.

• Servicio Civil de Carrera. Se busca modernizar las estructuras ocupacionales y las modalidades en que se sustenta el desarrollo de los recursos humanos de la Federación para propiciar un ambiente adecuado para el desarrollo del personal. Con base en el Catálogo General de Puestos del Gobierno Federal y con la colaboración de la Comisión Intersecretarial del Servicio Civil se procurará uniformar y sistematizar los métodos de administración y desarrollo del personal, buscar la congruencia de normas, sistemas y procedimientos del servicio civil y adecuar e integrar el marco jurídico y administrativo en estos aspectos. Se anuncia también que el Gobierno federal centrará su política salarial en otorgar incrementos salariales a los servidores publicos para preservar el poder adquisitivo de los salarios y beneficiar a los trabajadores de más bajos ingresos.

En lo que respecta a la forma en que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal podrán ejercer sus erogaciones por concepto de servicios personales, se señala que durante 1984 los titulares no podrán crear, bajo ninguna situación, nuevas plazas. Sin embargo, la Secretaría de Programación y Presupuesto podrá autorizar aquellas que sean indispensables para los programas de educación, salud y seguridad nacional, así como las que requiera la planta productiva que entre en operación y las necesarias para el programa emergente del empleo, previa aprobación del titular respectivo.

CUADRO 3

Resumen sectorial económico. Gasto programable
(Miles de millones de pesos)

Sector	1983 Esperado	%	1984 Proyecto	%	Variación %
Desarrollo rural	397.7	9.0	599.4	9.2	50.8
Desarrollo regional y ecología	175.9	4.0	271.0	4.1	54.0
Pesca	81.3	1.8	125.3	1.9	54.2
Desarrollo social					
Educación	533.8	12.2	844.3	12.8	58.2
Salubridad y seguridad social	481.2	11.0	723.9	11.0	50.5
Comunicaciones y transportes	428.5	9.8	648.5	9.8	51.4
Abasto	382.3	8.7	582.6	8.8	52.4
Turismo	9.3	0.2	14.1	0.2	51.7
Programa del empleo	—		150.0	2.3	—
Energéticos	1 209.5	27.5	1 708.8	25.9	41.3
Industrial	426.0	9.7	532.1	8.1	24.9
Administración	269.4	6.1	392.4	6.0	45.7
Gasto programable	*4 394.9*	*100.0*	*6 592.4*[a]	*100.0*	*50.0*

a. No incluye reserva para recuperación económica por 277 000 millones de pesos.
Fuente: *ibid.*, cuadro 1.

Se establece también que las erogaciones por concepto de servicios personales se apegarán estrictamente a los niveles establecidos en los tabulares de sueldos, cuotas, tarifas y demás asignaciones autorizadas por la SPP, así como las señaladas en el Catálogo General de Puestos del Gobierno Federal. Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal deberán abstenerse de cubrir gastos por contratos de honorarios que supongan el incremento, respecto a 1983, del número de los contratos o de los montos de las asignaciones respectivas.

Estrategia sectorial. El gasto sectorial se estructuró de manera que puedan atenderse los problemas de coyuntura, así como avanzar en la resolución de las definiciones estructurales de la economía mexicana. Las prioridades las constituyen los sectores de desarrollo social, comunicaciones y transportes, desarrollo rural y regional y abasto. Se destaca que la estrategia instrumentada concede una mayor importancia a los programas especiales, tales como el Programa Nacional Alimentario, el de Protección al Empleo y a la Planta Productiva y los de carácter regional como el del Mar de Cortés, el de la Región Sureste y el de la Ciudad de México y de la Región Centro.

El gasto sectorial programable asciende a 6 592.4 miles de millones de pesos, 50% más que en 1983. Ese monto incluye la asignación para el Programa de Emergencia del Empleo (150 000 millones de pesos) y los presupuestos de AHMSA y Fundidora Monterrey (101 300 millones). Los mayores incrementos corresponden al sector educación (58.2%), lo cual le permite elevar su aporte al total de 12.2% en 1983 a 12.8% en 1984, al sector comercial (52.4%), a comunicaciones y transportes (51.4%), a desarrollo rural (50.8%) y a salubridad y seguridad social (50.5%). Los sectores industrial y de energéticos reducen su aportación al total del gasto debido a que en adelante los esfuerzos se dirigirán a incrementar la productividad y la eficiencia en la operación (véase el cuadro 3). En el subsector petrolero se culminarán los proyectos de refinerías y complejos petroquímicos con mayor grado de avance y se dará atención especial al aumento de la capacidad de almacenaje y de recuperación secundaria. En el subsector eléctrico se pondrá en marcha una estrategia tendiente a reducir pérdidas originadas en la distribución de la energía eléctrica.

Inversión pública. Se orientará preferentemente hacia obras y proyectos intensivos en mano de obra, a los que impliquen la generación o ahorro de divisas y a los que contribuyan a la expansión de la planta productiva de bienes y servicios de consumo generalizado. Asimismo, se dará preferencia a los proyectos en proceso que se relacionen con las prioridades alimentaria, de educación, salud y seguridad social, vivienda y servicios urbanos. El programa de inversiones físicas presupuestales para 1984 asciende a 1 928.7 miles de millones de pesos, 61% superior al monto ejercido en 1983. Destacan las asignaciones al sector energéticos con 51.2% de incremento, la de desarrollo rural con 48% de aumento, y la de comunicaciones y transportes con 48.3%. Todos los sectores registran un descenso en su participación relativa con respecto al total de la inversión, excepto educación y turismo, que elevan su aporte en una décima cada uno. Ello obedece a que la partida destinada al Programa de Empleo, por 150 000 millones de pesos y que ocupa 7.8% de los recursos totales, se registra por separado (véase el cuadro 4). Por su parte, la inversión pública federal, que incluye la de entidades fuera del presupuesto, asciende a 2 326.8 miles de millones de pesos, esto es, 55% de incremento, y que se estima representará 8.4% del PIB de 1984. Se prevé, asimismo, que a partir de 1985 y hasta 1988 el gasto de capital se elevará en alrededor de 1.5 puntos porcentuales del producto. Del monto de inversión total, 76.9% corresponde al sector presupuestario y el restante 23.1% al sector

CUADRO 4

Resumen sectorial económico. Inversión física presupuestal
(Miles de millones de pesos)

Sector	1983 Esperado	%	1984 Proyecto	%	Variación %
Desarrollo rural	241.4	20.2	357.1	18.5	48.0
Desarrollo regional y ecología	27.1	2.3	39.7	2.1	46.5
Pesca	8.0	0.7	10.6	0.6	32.5
Desarrollo social					
Educación	38.5	3.2	62.8	3.3	63.1
Salubridad y seguridad social	43.3	3.6	67.5	3.5	55.9
Comunicaciones y transportes	173.6	14.5	257.4	13.3	48.3
Abasto	6.9	0.6	11.0	0.6	59.4
Programa del empleo	—		150.0	7.8	—
Turismo	2.4	0.2	5.8	0.3	141.7
Industrial	110.7	9.2	135.6	7.0	22.5
Energéticos	530.4	44.3	802.2	41.6	51.2
Administración	14.5	1.2	16.5	0.9	13.8
Otros	—		12.1	0.6	—
Total	*1 196.8*	*100.0*	*1 928.7*	*100.0*	*61.2*

Fuente: *ibid.*, cuadro 1.

CUADRO 5

Inversión pública federal
(Miles de millones de pesos)

Concepto	1983 Esperado	%	1984 Proyecto	%	Variación %
Inversión pública federal	*1 501.0*	*100.0*	*2 326.8*	*100.0*	*55.0*
Dentro de presupuesto	1 077.1	71.8	1 789.1	76.9	66.1
Gobierno federal	397.6	26.5	623.6	26.8	56.8
Directa	367.4	24.5	549.9	23.6	49.7
Transferencias a desconcentrados	30.2	2.0	73.7	3.2	144.0
Programa de empleo	—		150.0	6.4	—
Organismos y empresas[1]	679.5	45.3	1 015.5	43.6	49.4
Fuera de presupuesto[1]	423.9	28.2	537.7	23.1	26.9

1. Incluye apoyos del Gobierno federal.
Fuente: *ibid.*, cuadro 1.

CUADRO 6

Transferencias del Gobierno federal
(Miles de millones de pesos)

Entidad	*Esperado 1983*	*Proyecto 1984*
Total	*1 300.6*	*1 760.5*
Transferencias a organismos y empresas en presupuesto	627.8	829.3
Transferencias a otras entidades bajo la coordinación de:		
Relaciones Exteriores	2.1	6.5
Gobernación	2.2	3.9
Hacienda y Crédito Público	165.9	196.2
Comercio y Fomento Industrial	22.8	33.4
Trabajo y Previsión Social	2.3	2.4
Turismo	7.0	11.2
Programación y Presupuesto	8.3	13.6
Comunicaciones y Transportes	47.7	62.1
Educación Pública	178.8	244.3
Salubridad y Asistencia	8.4	13.6
Desarrollo Urbano y Ecología	7.8	7.9
Agricultura y Recursos Hidráulicos	57.7	86.8
Pesca	0.7	—
Reforma Agraria	2.1	4.3
Energía Minas e Industria Paraestatal	99.6	97.0
Otros	59.4	148.0

Fuente: *ibid.*, cuadro 1.

no controlado. Asimismo, del monto asignado al primer sector, el Gobierno federal absorbe 34.9%, el Programa de Empleo 6.4% y los organismos y empresas 56.8% (véase el cuadro 5).

Para el ejercicio del gasto de inversiones públicas, comprendido en el presupuesto para 1984, se establecen, entre otras, las siguientes medidas:

- Aprovechar la mano de obra e insumos locales y emplear al máximo la capacidad instalada.

- Continuar las obras que no impliquen importaciones, limitando o difiriendo la terminación de las que requieran de insumos de procedencia extranjera.

- Otorgar preferencia a proyectos con mayor avance relativo y mayor prioridad.

- Diferir obras de construcción y reforma de edificios e instalaciones para oficinas administrativas.

Adquisiciones. En esta materia la estrategia tendrá como principal objetivo emplear el poder de compra del sector público para inducir a los proveedores nacionales a que adecuen la planta productiva a los requerimientos del país y de ese modo avanzar en la sustitución de importaciones. Se señala que a principios de 1984 se daría a conocer el programa de compras del sector público en su conjunto para que los industriales nacionales puedan disponer de los elementos necesarios para realizar sus previsiones de acuerdo con la demanda pública real, así como para que efectúen sus suministros de manera eficiente y oportuna. Los principales lineamientos de la política de adquisiciones públicas son: a] otorgar preferencia al fabricante local, con lo que se promoverá la sustitución de importaciones; b] emplear los inventarios de manera eficiente y racional; c] tramitar la consolidación de las compras para reducir costos; d] procurar uniformar los bienes demandados para disminuir la diversidad de tipos y modelos que originan dispendio de recursos; e] restringir las compras de bienes no indispensables, como vehículos terrestres, aéreos, y marítimos, así como mobiliarios y equipo para fines administrativos. Se exceptuarán de este criterio las compras cuyo fin sea salvaguardar la seguridad y la soberanía nacionales y las orientadas a programas productivos y servicios básicos.

CUADRO 7

Servicio de la deuda pública
(Miles de millones de pesos)

	Proyecto 1984		
Concepto	*Intereses*	*Amortización*	*Total*
Gobierno federal	*1 830.2*[1]	*771.5*	*2 601.7*
Organismos y empresas			
PIPSA	2.8	23.8	26.6
Inmecafé	8.8	—	8.8
Aeroméxico	5.0	2.9	7.9
Aeropuertos y Servicios Auxiliares	0.1	1.0	1.1
Caminos y Puentes	5.3	2.8	8.1
Sector Ferroviario	38.8	38.8	77.6
Conasupo	44.3	107.0	151.3
Productos Pesqueros	4.9	2.4	7.3
AHMSA	34.4	21.5	55.9
Sector eléctrico	288.7	105.7	394.4
CNCF	1.1	2.1	3.2
DINA	8.8	27.3	36.1
Fertimex	24.1	20.4	44.5
Fundidora Monterrey	11.3	3.5	14.8
Pemex	520.5	91.6	612.1
Siderúrgica Lázaro Cárdenas	9.2	11.1	20.3
Siderúrgica Nacional	0.9	0.5	1.4
Suma organismos y empresas	1 009.0	462.4	1 471.4
Subtotal	2 839.2	1 233.9	4 073.1
Adefas del Gobierno federal	—	—	235.0
Total	*2 839.2*	*1 233.9*	*4 308.1*

1. Excluye pagos al Fondo de Financiamiento del Sector Público por 40 000 millones, considerados en el servicios de la deuda de los organismos y empresas en presupuesto.
Fuente: *ibid.*, cuadro 1.

Transferencias. Se considera impostergable efectuar la restructuración del esquema de transferencias. Para ello su otorgamiento será más selectivo, se modulará su ritmo de crecimiento y se dará mayor transparencia a los propósitos que las hacen necesarias. Se aclara que el reordenamiento no significa una reducción indiscriminada de los subsidios, sino que incorpora elementos para racionalizar su otorgamiento y de ese modo garantizar su incidencia en los sectores que se pretende beneficiar. En adelante, el flujo de subsidios estará condicionado al cumplimiento de programas específicos de productividad, de restructuración financiera, de generacion y uso apropiado de divisas, de desconcentración territorial y de promoción en el uso intensivo de mano de obra. Así, para 1984 las transferencias registrarán un incremento de 35.5% (menor que la inflación prevista), lo que se reflejará en el descenso de su aporte al gasto total programable del Gobierno federal de 55% en 1983 a 45% en 1984 (véase el cuadro 6).

Deuda pública. La previsión asciende a 4 308.1 miles de millones de pesos, de los cuales 2 836.7 miles de millones (65.8%) corresponden a la Federación y 1 471.4 miles de millones (34.2%) a los organismos y empresas. Los pagos por concepto de intereses y gastos de la deuda ascienden a 2 839.2 miles de millones, lo cual representa 65.9% del servicio total. El monto de los pagos de amortización es de 1 233.9 miles de millones y contribuyen con 28.6%. El restante 5.5% corresponde a Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas) imputables al Gobierno federal (véase el cuadro 7).

Ahorro y déficit financiero. Se pretende incrementar el ahorro público y abatir el déficit, así como apoyar el financiamiento del gasto fundamentalmente con recursos internos. Para ello será preciso controlar de modo más estricto la captación y la asignación de recursos, corregir las políticas de subsidios y de precios y tarifas, así como dar un uso eficiente al ahorro externo. Se estima que en 1984 el ahorro corriente de la administración pública central será de 2 284.7 miles de millones después de transferencias. En 1983 ascendió a 1 367.8 miles de millones (véase el cuadro 8). El ahorro después de transferencias al sector paraestatal ascenderá a 1 112.1 miles de millones, mientras que en 1983 fue de 502 700 millones (véase el cuadro 9). Se prevé que el déficit financiero del sector público controlado presupuestalmente ascenderá a 1 168.3 miles de millones, cifra que representará 5.5% del PIB. Ese flujo será resultado de un desequilibrio federal de 1 488.7 miles de millones y un superávit de 320.4 miles de millones del paraestatal. Este último es producto de un flujo positivo de Pemex por 453.4 miles de millones y otro negativo de 133 000 millones del resto de las entidades. Cabe señalar que el déficit financiero del sector público presupuestado podrá elevarse a 1 455.3 miles de millones, en caso de emplearse 277 000 millones asignados a la reserva contingente para la recuperación económica con cargo a la previsión del Gobierno federal; de ser así, el déficit de este último llegaría a 1 765.7 miles de millones.

CUADRO 8

Ahorro corriente de la administración pública central
(Miles de millones de pesos)

Concepto	*Esperado 1983*	*Proyecto 1984*
Ingresos corrientes	2 946.0	4 743 3
Gasto directo de administración	746.6	1 312.9
Ahorro antes de transferencias	2 199.4	3 430.4
Transferencias corrientes	831.6	1 145.7
Ahorro después de transferencias	1 367.8	2 284.7
Intereses	1 220.0	1 830.2
Ahorro después de intereses	*147.8*	*454.5*

Fuente: *ibid.*, cuadro 1.

Presupuesto de divisas. Un objetivo prioritario es atenuar las presiones sobre la balanza de pagos mediante la generación de un flujo de divisas suficiente para un sano financiamiento del desarrollo. Se señala que será necesario racionalizar y programar de modo eficiente las divisas disponibles para cumplir debidamente con los compromisos financieros contraídos en el exterior y adquirir las mercancías indispensables para el funcionamiento adecuado de la planta productiva. Asimismo, el dar prioridad a los proyectos que involucren sustitución de importaciones se propiciará un considerable ahorro de divisas y, en cierta medida, un impulso al mercado interno. Se calcula que el contenido de importación del gasto del Gobierno federal será de sólo 1.4% y que las empresas

CUADRO 9

Ahorro de la administración pública paraestatal
(Miles de millones de pesos)

Concepto	*Esperado 1983*	*Proyecto 1984*
Ingresos de operación	2 602.5	4 089.8
Venta de bienes y servicios	2 275.6	3 615.8
Otros ingresos	326.9	474.0
Costo directo de operación	1 869.4	2 588.9
Servicios personales	533.2	687.8
Materiales y suministros	989.3	1 898.8
Otros gastos	346.9	2.3
Superávit (o déficit) de operación	733.1	1 500.9
Más:		
Subsidios para operación	442.7	620.2
Menos:		
Intereses	673.1	1 009.0
Ahorro después de transferencias	*502.7*	*1 112.1*

Fuente: *ibid.*, cuadro 1.

CUADRO 10

Egresos e ingresos del sector público presupuestario
(Miles de millones de pesos)

Egresos		*Ingresos*	
Gasto corriente		Ingresos corrientes	
Gobierno federal[a]	2 458.6	Gobierno federal	4 743.6
Sector paraestatal	2 588.9	Sector paraestatal	4 073.4
Gasto de capital		Ingreso de capital	
Gobierno federal[a]	1 322.2	Gobierno federal	15.0
Sector paraestatal	1 020.9	Sector paraestatal	6.2
Otros gastos del sector paraestatal	64.0	Otros ingresos del sector paraestatal	16.3
Gasto programable		Ingresos propios totales	
Gobierno federal[a]	3 780.8	Gobierno federal	4 758.6
Sector paraestatal	3 673.8	Sector paraestatal	4 095.9
Participaciones y estímulos	846.0	Transferencias del Gobierno federal al sector paraestatal[c]	862.3
Servicio de la deuda[b]	4 308.1	Ingresos derivados de financiamientos	2 892.0
Gobierno federal	2 836.7	Gobierno federal	2 705.2
Sector paraestatal	1 471.4	Sector paraestatal	187.0

a. Incluye transferencias al sector paraestatal.
b. Incluye intereses, amortización y adefas.
c. Incluye 33 000 millones de cuotas al ISSSTE.
Fuente: *ibid.*, cuadro 1.

paraestatales orientarán 71.3% de su gasto a la demanda interna. Los ingresos totales del sector público que se prevé captar en 1984 por medio de exportaciones de mercancías y servicios ascenderán a 17 560.8 millones de dólares, 8.7% de incremento con respecto al año precedente. Los egresos por concepto de importaciones llegarán a 11 357.1 millones de dólares, 11.9% menos que el año anterior. Por tanto, el saldo en cuenta corriente del sector público registrará un flujo positivo de 6 203.7 millones. Este movimiento permitirá contar con divisas suficientes para afrontar el incremento de las importaciones prioritarias.

Algunas cifras relevantes

Los egresos presupuestales brutos totales, excluidas las transferencias, ascienden a 11 746.4 miles de millones de pesos, de los cuales 56.2% corresponden al Gobierno federal y 43.8% al sector paraestatal controlado. El gasto programable es de 7 454.6 miles de millones, 50.7% federal y 49.3% paraestatal. De este monto, 67.7% es gasto corriente, 31.4% de capital y 0.9% otras erogaciones de los organismos y empresas. Del monto programable de la Federación, 862.3 miles de millones son transferencias al subsector de organismos, por lo cual su gasto programable es de 2 918.5 miles de millones y, por tanto, el correspondiente a todo el sector presupuestario monta a 6 592.3 miles de millones.

Del total de egresos presupuestales brutos sin transferencias, el gasto programable absorbe 56.1%, las participaciones y estímulos fiscales 7.2% y el servicio de la deuda 36.7%. Por su parte, los ingresos presupuestales sin transferencias ascienden a 11 746.4 miles de millones, 63.5% de la Federación y 36.5% paraestatal. Los recursos propios participan con 75.4% y los derivados de financiamientos con 24.6%. Cabe señalar que de este último rubro el Gobierno federal absorbe 93.5% (véase el cuadro 10).

CUADRO 11

Análisis del financiamiento del sector público presupuestario
(Miles de millones de pesos)

Financiamiento bruto	2 892.2
Gobierno federal	2 705.2
Sector paraestatal	187.0
Menos:	
Gasto que se estima no se ejercerá	190.0
Gobierno federal	145.0
Sector paraestatal	45.0
Incremento de pagos del Gobierno federal	65.0
Amortización	1 468.9
Gobierno federal	1 006.5
Sector paraestatal	462.4
Financiamiento neto	1 168.3
Gobierno federal	1 488.7
Sector paraestatal	— 320.4
Reserva para recuperación económica con cargo al Gobierno federal	277.0
Financiamiento neto incluyendo reserva	1 445.3
Gobierno federal	1 765.7
Sector paraestatal	— 320.4

Fuente: *ibid.*, cuadro 1.

El financiamiento bruto ascenderá a 2 892.2 miles de millones de pesos, que después de deducirle los pagos de amortización y otros rubros resulta en un endeudamiento neto de 1 168.3 miles de millones. Éstos se integran por 1 488.7 miles de millones del Gobierno federal y un movimiento neto negativo de 320.4 miles de millones del sector paraestatal. Si al Gobierno federal se le adiciona el monto correspondiente a la reserva para recuperación económica (277 000 millones), su endeudamiento neto asciende a 1 765.7 miles de millones y el del sector público presupuestal a 1 445.3 miles de millones de pesos. □

recuento nacional

Asuntos generales

Programa de desarrollo de zonas áridas

El 16 de noviembre se puso en marcha el Programa de Desarrollo de Zonas Áridas, tendiente a incorporar y rehabilitar 67 875 ha. a corto y mediano plazo. Se atenderán cuestiones alimentarias, de infraestructura hidráulica y de vías de comunicación, pero se apoyará especialmente la actividad minera, promoviendo la explotación racional e intensiva de oro, plata, cobre, barita, níquel y plomo, principalmente. Para esto último se ha concertado un crédito por 95 millones de dólares del Banco Mundial.

Nuevos salarios mínimos

El 30 de diciembre se publicó en el *D.O.* la Resolución de la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, mediante la cual se determinaron los aumentos que se indican en el cuadro 1, según las zonas salariales en que está dividido el territorio nacional. La Comisión afirma que 1983 fue el segundo año consecutivo que registró una caída de la producción y de la demanda en términos reales, una inflación alta (aunque declinante), una tasa de desempleo abierto "superior a la de las últimas décadas y una pérdida en el poder adquisitivo promedio del salario".

CUADRO 1

Salarios mínimos generales por grupos de zonas, 1983 y 1984 (pesos)

Grupos de zonas	(1) Enero 1983	Variación (%) respecto a enero de 1982	(2) Junio 14 1983	Variación 2/1 (%)	(3) Enero 1984	Variación % 3/2	Variación % 3/1
I	325	62.5	380	16.9	495	30.3	52.3
II	365	62.2	421	15.3	550	30.7	50.7
III	415	62.7	478	15.1	625	30.7	50.6
IV	455	63.6	523	14.9	680	30.0	49.9
Promedio aritmético nacional	*364*	*62.6*	*421.56*	*15.7*	*550.06*	*30.5*	*51.1*

Grupos de zonas: I: 20 Coahuila (Oeste); 34 Durango (Norte-Oeste-Sur); 35 Durango (Centro); 36 Durango (Este); 37 Zacatecas (resto del estado); 38 Zacatecas (Centro); 40 San Luis Potosí (Norte); 46 Jalisco (Bolaños los Altos); 53 Guanajuato (Norte); 55 Guanajuato (Michoacán-Bajío); 56 Querétaro (Norte); 58 Querétaro (Sur); 67 Hidalgo; 68 Estado de México (Norte); 85 Guerrero (Centro); 90 Guerrero-Oaxaca (La Costa); 91 Oaxaca (Tuxtepec); 93 Oaxaca-Guerrero (Mixteca); 95 Oaxaca (Centro); 98 Chiapas (Norte-Pichucalco); 99 Chiapas (Palenque); 100 Chiapas (Centro); 101 Chiapas (La Costa-Tuxtla Chico); 105 Campeche (Ciudad del Carmen); 106 Campeche (Centro); 107 Campeche (Norte); 110 Yucatán (Agrícola Forestal).

II: 6 Sonora (Sierra); 10 Chihuahua (Sierra); 11 Chihuahua (Noreste); 12 Chihuahua (Guerrero); 13 Chihuahua (Chihuahua); 14 Chihuahua (Jiménez); 17 Coahuila (Norte); 18 Coahuila (Monclova); 19 Comarca Lagunera; 21 Coahuila (Saltillo); 23 Nuevo León (Sabinas Hidalgo); 24 Nuevo León (Norte); 26 Nuevo León (Montemorelos); 27 Nuevo León (Sur); 29 Tamaulipas (Centro); 32 Sinaloa (Norte); 32 A Sinaloa (Noroeste); 33 Sinaloa (Sur); 39 Aguascalientes; 41 San Luis Potosí (Sur Huasteca); 45 Nayarit; 48 Jalisco (Ocotlán); 49 Jalisco (Centro-Costa); 52 Colima; 54 Guanajuato (Centro); 57 Querétaro (Querétaro); 59 Michoacán (Ciénega de Chapala); 61 Michoacán (Morelia); 62 Michoacán (Zitácuaro); 63 Michoacán (Meseta tarasca); 64 Michoacán (Centro); 66 Michoacán (Costa); 69 Estado de México (Centro-Sur); 70 Estado de México (Toluca); 72 Estado de México (Noreste); 73 Estado de México (Este); 75 Morelos; 76 Tlaxcala; 77 Puebla (Sierra); 78 Puebla (área metropolitana); 79 Puebla (Centro-Sur); 82 Veracruz (Centro); 86 Guerrero (Chilpancingo-Costa Grande); 97 Oaxaca (Istmo); 102 Chiapas (Tapachula); 104 Tabasco; 108 Yucatán (Mérida-Progreso), y 111 Quintana Roo.

III: 5 Sonora (Costa); 25 Monterrey (área metropolitana); 30 Tamaulipas (Mante); 31 Tamaulipas (Tampico-Madero-Altamira); 44 Veracruz (Poza Rica-Tuxpan), y 47 Guadalajara (área metropolitana).

IV: 1 Baja California; 3 Baja California Sur; 7 Sonora (Nogales); 9 Chihuahua (Ciudad Juárez); 22 Tamaulipas (Norte); 74 Distrito Federal (área metropolitana); 84 Veracruz (Minatitlán-Coatzacoalcos), y 89 Guerrero (Acapulco).

Considerando el propósito del Gobierno de la República de "continuar el combate a la inflación. . ., evitar un mayor deterioro de la actividad económica, consolidar la protección del empleo, al salario y a la planta productiva, y construir las bases para una recuperación moderada y gradual", se prevé que en 1984 se "pondrán a prueba los avances logrados en 1983".

En 1984 se espera una tasa inflacionaria "significativamente declinante en el curso del primer semestre", así como una posible reactivación de la economía a mediados del año. No obstante —se advierte en las consideraciones de la Comisión—, si los diversos elementos que presionan el movimiento de los precios "fueran más allá de lo conveniente, sobre todo en los primeros meses del año, se generarían repercusiones adversas" tanto en la capacidad adquisitiva de los salarios como en la "viabilidad de la economía del país para superar la crisis".

En esas circunstancias, y dada "la gran responsabilidad que supone la fijación de los salarios mínimos", el Consejo de Representantes de la Comisión "se planteó como un objetivo de carácter inmediato proteger la suficiencia del salario mínimo" y evitar que su promedio real durante 1984 sea inferior al que tuvo en 1983. Lograr esto "no depende de manera exclusiva de la magnitud nominal que asuma el salario mínimo al iniciarse el año, sino del comportamiento de la inflación en el curso de su vigencia".

Además del incremento señalado, la Comisión resolvió el monto de los salarios mí-

nimos profesionales y reunirse en junio de 1984, o antes si es necesario, para revisar los salarios mínimos vigentes, vigilando "de manera muy estrecha" la evolución de costos y precios.

El monto de los incrementos fue propuesto por la representación gubernamental, y los voceros de los trabajadores lo aceptaron "en apoyo al Gobierno de la República, para preservar la unidad nacional y la unidad del movimiento obrero y coadyuvar, una vez más, a que México supere su situación económica". Por su parte, los representantes de los patrones se comprometieron a esforzarse para que "el incremento de los precios durante 1984 se reduzca al mínimo posible".

El Banco de México da cuenta de la inflación

El 8 de enero el banco central informó que durante 1983 hubo una "marcada desaceleración del proceso inflacionario". El crecimiento del Índice Nacional de Precios al Consumidor de diciembre a diciembre fue de 80.8% y el Índice al Mayoreo en la Ciudad de México fue de 88%. En diciembre el nivel inflacionario fue de 4.3%, inferior al 10.7% que se registró en el mismo período de 1982.

Por lo que respecta al comportamiento inflacionario anual de los diversos rubros que integran el Índice Nacional de Precios al Consumidor se tiene lo siguiente: hubo aumentos por encima del promedio anual en muebles y enseres domésticos (102.6%); ropa y calzado (98.2%); productos de la salud y cuidado personal (97.4%) y educación y esparcimiento (97%). Por debajo del promedio anual estuvieron: alimentos (77.9%); transporte (75.7%) y vivienda (56.4%). □

Administración pública

Se crea un comité de nutrición

Un acuerdo publicado en el *D.O.* del 10 de noviembre de 1983 dispone la creación del Comité Interno de Nutrición de la Secretaría de Salubridad y Asistencia. Se trata de un órgano de estudio, integración y coordinación en dicha materia, para apoyar la participación de la referida Secretaría en la comisión Nacional de Alimentación.

Informe sobre la Contraloría de la Federación

De acuerdo con información publicada el 16 de noviembre, la SCGF envió a la Cámara de Diputados un informe de labores en el que se señala que se iniciaron 18 auditorías en diversos organismos y dependencias federales, de las cuales se han concluido siete. En cinco de ellas (CFE, Pemex, Productos Pesqueros Mexicanos, Nacional Monte de Piedad y Comisión Nacional Azucarera) "fue necesario recurrir a la vía penal".

Por otra parte, se señala que se está implantando el Sistema de Control y Evaluación Gubernamental, que vigilará la gestión pública en tres fases: preventiva, fiscalizadora y sancionadora. El objetivo de este sistema es lograr "que los recursos públicos se apliquen bajo los principios de racionalidad, eficiencia y probidad".

Desaparece la Comisión de Tarifas de Electricidad y Gas

Por decreto publicado en el *D.O.* el 1 de diciembre se abrogó la Ley que creó la Comisión de Tarifas de Electricidad y Gas en enero de 1949. Los recursos humanos y financieros de dicha Comisión se transferirán, según corresponda, a la SHCP y a la Secofin. En el mismo decreto se protegen la antigüedad y demás derechos de los trabajadores que tenían relaciones laborales con dicha Comisión.

Se crea una Comisión Intersecretarial de Precios y Tarifas

El 9 de diciembre se publicó en el *D.O.* un acuerdo que crea la Comisión Intersecretarial de Precios y Tarifas de los Bienes y Servicios de la Administración Pública Federal, con el objeto de "estudiar y analizar las necesidades y los diversos factores que deberán tomarse en cuenta por la SHCP para la revisión y el establecimiento" de dichos precios y tarifas, o bien las bases para fijarlos. La SHCP preside dicha comisión, integrada por la SPP, la Secofin, la SCGF, la Semip y las secretarías de Gobernación y Trabajo y Previsión Social. Además, participarán las entidades de la Administración Pública Federal que produzcan el bien o presten el servicio de que se trate, así como los titulares de los sectores que correspondan, para que presenten los elementos de juicio y la información de apoyo para determinar los precios y tarifas. Con este acuerdo desaparece el Comité Especial de Precios y Tarifas del Sector Público creado en enero de 1977.

Nueva ley del ISSSTE

Un decreto publicado en el *D.O.* el 27 de diciembre establece un nuevo texto de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Cambios a la Ley de Obras Públicas

Por decreto (*D.O.*, 28 de diciembre) se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley de Obras Públicas.

Reformas a la Ley Orgánica de la Administración

Mediante decreto publicado el 30 de diciembre en el *D.O.* se reformaron y adicionaron diversos artículos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. □

Sector agropecuario y pesca

Apoyo del BID al CIMMYT

El Centro Internacional de Mejoramiento del Maíz y Trigo recibirá del BID durante 1984 el equivalente a 3.9 millones de dólares, como parte de una operación de cooperación técnica no rembolsable. Otros centros en Colombia y Perú dedicados a la agricultura tropical y a la papa, respectivamente, recibirán también apoyo económico. Se trata de apoyar las investigaciones encaminadas a resolver la insuficiente producción agrícola en la región. La información se dio a conocer en Washington el 17 de noviembre.

Resultados agrícolas en zonas de riego

La Subsecretaría de Agricultura y Operación informó el 4 de diciembre que durante 1983 se sembraron y cosecharon 5 298 167 ha. de superficie irrigada. La producción tiene un valor de 373 875 millones de pesos y representa más de 65% del volumen cosechado en el campo mexicano.

De maíz se produjeron un poco más de 3 millones de toneladas (casi 25% del total nacional); de trigo, 2.7 millones de toneladas, lo que significa una reducción de 40% en relación con el año anterior debido a que disminuyó de manera notable la superfice dedicada a este cultivo; de sorgo en grano, poco más de 2 millones de toneladas, reduciéndose la superficie sembrada en relación con 1982 de 508 223 a 498 729 hectáreas; de jitomate, más de un millón de toneladas, cifra superior a las 644 510 ton logradas en 1982, y de soya, 736 475 ton. En el informe se señala que también aumentó la producción de algodón, frijol, papa, cártamo y se registró notable disminución en la cosecha de arroz (más de 50 por ciento).

Programa agrícola para el ciclo otoño-invierno 1984

En reunión de gabinete agropecuario de 4 de diciembre se aprobó lo siguiente: el Estado financiará 60.5% de la superficie que se pretende cultivar en el ciclo agrícola otoño-invierno 1983-1984; los precios de garantía se revisarán un mes antes de las cosechas para considerar los aumentos habidos en fertilizantes, semillas, combustibles, tasas de interés, etc.; se darán apoyos especiales a los productores de maíz con hasta 20 ha.; se asegurará un total de 2.7 millones de hectáreas; se fomentará el empleo rural y se coordinará con mayor eficiencia el abastecimiento de insumos tales como semillas, fertilizantes y plaguicidas, así como los servicios básicos de crédito, seguro agrícola y asistencia técnica. En este sentido se informó que el sistema financiero ha programado una inversión de 90 835 millones de pesos, de los cuales el sistema Banrural aportará 53 362 millones, los FIRA 25 824 millones de pesos y la banca nacionalizada 11 649 millones de pesos.

Todo lo anterior está contenido en el programa agrícola otoño-invierno, que prevé la siembra de poco más de 4.6 millones de hectáreas y una producción de 57.6 millones de toneladas de diversos productos alimenticios (incluye 32 millones de toneladas de caña de azúcar). En apoyo al logro de esas metas, además de las medidas anteriores, se cuenta con una disponibilidad de agua en las presas del país cercana a 64% de la capacidad total, cifra superior al 43.3% que hubo en el mismo ciclo del año anterior. De acuerdo con el programa, la participación de la agricultura de riego en la superficie sembrada será de 53% (el 47% restante es de temporal); en términos de producción la primera aportará 69% y la segunda 31%. Se pretende alcanzar las siguientes cosechas de los principales cultivos: trigo, poco más de 4 millones de toneladas; sorgo, casi 2.4 millones; maíz, cerca de 1.5 millones; caña de azúcar, 32 millones; cártamo, 472 000 ton; frijol, 425 000 ton, y jitomate, 897 000 toneladas.

Convenio pesquero con Francia

De acuerdo con información fechada el 20 de diciembre, el Gobierno de México y la empresa francesa Alsthom Atlantique suscribieron un convenio para construir en Puerto Madero, Chiapas, un complejo industrial para el procesamiento de pescado. Su producción, 35 000 ton, se destinará al consumo interno y a la exportación a Europa. En el acuerdo se prevé un crédito por 125 millones de francos (15 millones de dólares) en condiciones preferenciales, que se destinará al suministro de equipo y asesoramiento técnico.

Cambios en la ley pesquera

Atendiendo a la relación entre la regulación y el fomento de la pesca deportiva y los derechos soberanos de México sobre la Zona Económica Exclusiva, un decreto publicado en el *D.O.* el 27 de diciembre modificó los artículos 5o. y 10 de la Ley Federal para el Fomento de la Pesca.

La industria atunera restructura su deuda

El 27 de diciembre se realizó una reunión en la que se restructuró la deuda (alrededor de 80 000 millones de pesos) de la industria atunera del país. Por instrucciones de la SHCP el Banco de Desarrollo Pesquero y Portuario otorgó un plazo de ocho años, con cuatro de gracia. Los atuneros, por su parte, deberán aumentar su eficiencia aprovechando en mayor medida su capacidad de acarreo y tendrán que ceder parte de sus derechos sobre el producto capturado cuando descarguen en puertos mexicanos; los que lo hagan en puertos extranjeros estarán obligados a pagar puntualmente el principal más los intereses. Asimismo, los atuneros deberán ingresar de inmediato al Fideicomiso para la Cobertura de Riesgos Cambiarios (Ficorca), por conducto del Banco de Desarrollo Pesquero y Portuario.

Adicionalmente durante 1984 el Gobierno federal apoyará con 4 000 millones de pesos los faltantes que los armadores tengan con el Ficorca y proporcionará a la Secretaría de Pesca los dólares necesarios para cubrir durante los cuatro primeros años los faltantes de divisas que el Ficorca no pueda proporcionar. A partir del quinto año el Banco de Desarrollo Pesquero y Portuario rembolsará dichos dólares al Gobierno federal.

Aumenta el precio del café

El 9 de enero se informó que el Instituto Mexicano del Café autorizó que el precio de liquidación del kilogramo pasara de 35.20 a 42 pesos. Esto significa una erogación adicional de más de 7 000 millones de pesos en beneficio de 150 000 productores. □

Sector industrial

Se constituye formalmente Azúcar, S.A.

De conformidad con el decreto del 7 de julio de 1983, el 15 de diciembre quedó formalmente constituida la paraestatal Azúcar, S.A. Con ella se espera reorientar la industria y racionalizar el gasto al desaparecer organismos que duplicaban funciones. El Director será Francisco Rodríguez Duhalt, quien ocupaba el mismo cargo en la Comisión Nacional de la Industria Azucarera, actualmente en liquidación.

Restructuran su deuda once empresas públicas

El 21 de diciembre se firmaron varios acuerdos para restructurar la deuda por 323.5 millones de dólares de once empresas en cuyo capital participa Somex: Fomento Industrial Somex, Mexicana de Autobuses, Cloro de Tehuantepec, Moto Diesel Mexicana, Traksomex, Poliestireno y Derivados, Estufas y Refrigeradores Nacionales, Manufacturas Electrónicas, Atsugi Mexicana, Sosa Texcoco y Mexaro. En los contratos respectivos se establece que la restructuración se basó en los acuerdos logrados con la comunidad bancaria internacional en diciembre de 1982. Con la suscripción de estos convenios, en 1983 se restructuraron adeudos por 23 000 millones de dólares, 98% de la deuda total del sector público mexicano.

Decisión en el conflicto de Refrescos Pascual

Tras casi siete meses de huelga, el 15 de diciembre 1 600 trabajadores de la empresa refresquera Pascual fueron notificados por la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje del laudo que falla en su favor. Así, la empresa deberá pagar 100% de los salarios caídos a partir del 24 de mayo pasado y conceder un aumento salarial de 50%, retroactivo al 30 de enero de 1983. Las autoridades concluyeron que la empresa tiene capacidad financiera para hacer frente a los reclamos de sus trabajadores. Por su parte, los representantes de la empresa señalaron que la Junta cometió diversas violaciones, por lo que solicitarían un amparo contra el referido laudo.

Se da a conocer cuál es el equipo opcional en los automóviles

Un acuerdo publicado en el *D.O.* el 20 de diciembre señala que las empresas de la industria automovilística terminal no podrán instalar en las unidades austeras 29 artículos a los que se consideró equipo opcional. Asimismo, se establece que la Secofin no autorizará la importación de esos equipos, excepto cuando se trate de transmisiones y transejes automáticos.

Nuevo plazo para vincular marcas

Como aún "subsisten causas de orden técnico y económico" que impiden cumplir con la obligación de vincular a las marcas extranjeras con marcas mexicanas (artículos 127 y 128 de la Ley de Invenciones y Marcas) se concedió en lo general una nueva prórroga anual. Así lo establece un acuerdo publicado en el *D.O.* el 20 de diciembre. □

Energéticos y petroquímica básica

Pemex mantiene sus precios de exportación

El 15 de diciembre Pemex informó que mantendrá sus precios de exportación, así como el límite de envíos de 1.5 millones de barriles diarios. Con relación a los precios señaló que el petróleo tipo Istmo se vende a 29 dólares y el Maya a 25, en puertos mexicanos.

Se reforma la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica

El 27 de diciembre el *D.O.* publicó un decreto que reforma diversos artículos de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica. Se establece que la CFE estará regida por una junta de gobierno integrada por los titulares de la Semip, SHCP, Secofin, SARH, SPP y Pemex y por tres representantes de los trabajadores sindicalizados; que la que fijará las tarifas será la SHCP, y que la Semip podrá autorizar a personas físicas o morales el autoabastecimiento de energía eléctrica siempre y cuando a la CFE le resulte imposible o inconveniente proporcionar el servicio.

Aumento de las tarifas eléctricas

El 30 de diciembre se publicó un acuerdo que autoriza el ajuste, la modificación y la restructuración de las tarifas de suministro y venta de energía eléctrica, lo que significa que se elevarán un promedio de 35% a partir del 1 de enero. De acuerdo con información de la SHCP, al eliminarse el impuesto especial de un peso por kilowatt-hora que se estuvo cobrando durante 1983, los ajustes autorizados no representarán de hecho una erogación adicional para los usuarios. Además de los ajustes, también se aprobó que a partir del 1 de febrero se aplique un aumento mensual acumulativo de 2.5% en las tarifas. La SHCP explicó que las cuotas anteriores eran insuficientes para atender los requerimientos del sector eléctrico, por lo que se procedió a adecuarlas. Con la nueva estructura tarifaria se busca reducir los subsidios, racionalizar el consumo y lograr en el mediano plazo la autosuficiencia de las empresas del sector, pero sin dejar de proteger a los salarios más bajos de la población. Por eso permanecen las cuotas progresivas para los servicios domésticos. □

Comercio exterior

Se revocan restricciones a los cítricos mexicanos

La Embajada de Estados Unidos en México anunció que se revocaron las restricciones impuestas a las exportaciones mexicanas de cítricos. Estos productos no podían venderse en regiones estadounidenses donde se cultivan los mismos frutos, a causa de una bacteria que afecta a los limones nacionales. Las zonas infectadas abarcan los estados de Colima y parte de Jalisco y Michoacán. La prohibición a la entrada de cítricos mexicanos se estableció en julio de 1982. Se mantiene la restricción al limón mexicano, pero el resto de cítricos que normalmente se exportan a Estados Unidos (toronja, naranja, mandarina y limón persa) podrán venderse en cualquier parte de la Unión. La información se dio a conocer el 26 de noviembre.

Misión comercial mexicana a Oriente

Una misión comercial encabezada por el secretario de Comercio y Fomento Industrial, Héctor Hernández Cervantes, visitó Corea del Sur y Japón en los últimos días de noviembre.

Corea. Se examinó con detalle la situación económica y comercial de ambos países; se coincidió en la necesidad de buscar mecanismos para ensanchar el comercio y promover coinversiones; se examinaron las tendencias adversas del proteccionismo comercial de países desarrollados y se manifestó interés por la búsqueda de fórmulas para estrechar los vínculos entre las naciones en desarrollo y combatir las medidas proteccionistas de los países industrializados. Ambos gobiernos resolvieron impulsar el comercio bilateral y promover la formación de empresas comunes y la cooperación industrial. Además, acordaron establecer líneas de crédito recíprocas para facilitar las transacciones comerciales mutuas.

Japón. Se analizaron las posibilidades de desarrollar los nexos económicos entre ambos países, así como las posibilidades de cooperación japonesa en el desarrollo de las industrias mexicanas. Asimismo, se analizó el estado que guardan sus relaciones comerciales y México manifestó su interés por exportar productos con mayor valor agregado pues, aunque la balanza comercial en los primeros meses del año le es favorable en 1 070 millones de dólares, la mayor parte (77.2%) se debe a las exportaciones de crudo, mientras que la exportación de productos manufacturados sólo significa 9.5% del total.

Se constituye una comisión asesora de comercio exterior

Para propiciar la integración creciente del aparato productivo y vincularlo de manera eficiente con el exterior, y realizar los cambios estructurales necesarios para un crecimiento sostenido e igualitario, "resulta indispensable la creación de mecanismos de coordinación y de concertación de acciones, con el objeto de alentar la participación de todos los sectores involucrados". Estas consideraciones están contenidas en el acuerdo que crea la Comisión Mixta Asesora de Política de Comercio Exterior, publicado en el *D.O.* del 9 de diciembre. Por parte del sector público participan la Secofin, la SHCP, la SRE, la SPP, la SCGF, la SARH, la SEMIP y los bancos Nacional de Comercio Exterior y de México, así como el IMCE. Por parte del sector privado se invitará a la Concamin, la Concanaco, la Canacintra y el Consejo Nacional de Comercio Exterior. Presidirá el titular de la Secofin.

Las funciones de esta comisión serán: coadyuvar en la concertación de acciones entre los sectores público y privado en materia de comercio exterior; evaluar proyectos de exportación y proponer medidas de apoyo a los mismos, y sugerir medidas para agilizar los trámites y mecanismos del comercio exterior.

Se restructura un consejo consultivo

Un decreto presidencial dispone la restructuración del Consejo Consultivo para la Exportación de Tecnología y Servicios Mexicanos de Ingeniería y Construcción, en el que participan representantes de las dependencias públicas relacionadas y del sector privado. Con tal disposición —publicada en el *D.O.* el 19 de diciembre— se trata de "coordinar las actividades de exportación de tecnología y servicios. . . a fin de obtener los mayores beneficios para el país".

Acciones de comercio exterior para 1984

El 12 de enero se dieron a conocer las accio-

nes de comercio exterior que, como parte de los programas Inmediato de Reordenación Económica y de Defensa de la Planta Productiva y el Empleo, en su segunda etapa, llevará a cabo el Gobierno federal en 1984, por medio de las entidades competentes.

Importaciones: se prevé que su valor ascenderá a 13 500 millones de dólares aproximadamente (6 200 millones del sector público y 7 300 del privado). Por una parte, con el propósito de aprovechar al máximo las divisas disponibles y de consolidar lo logrado en materia de sustitución de importaciones, no se autorizará la compra en el exterior de productos prescindibles o que se fabriquen en el país. Por otra parte, se eliminarán trabas innecesarias para la adquisición de productos que no se fabriquen en el país y que sean necesarios para mantener en funcionamiento la planta productiva o para garantizar la salud de la población. Sobre esa base, se liberó del requisito de permiso previo a 1 703 fracciones arancelarias de la Tarifa del Impuesto General de Importación (*D.O.* del 26 de diciembre de 1983). Estas fracciones representaron de 1981 a 1983 alrededor de 5% de la importación total anual. Del total de fracciones exentas, 1 235 tienen derecho a divisas controladas y 468 a divisas libres.

En adición a lo anterior, se liberó del requisito de permiso previo la importación de refacciones para maquinaria y equipo (187 fracciones de la TIGI), que en 1983 significaron 3% de la importación total. Se establece un límite de 3 000 dólares por operación y de 6 000 dólares en cada mes calendario, por empresa. De esta manera se facilitarán las importaciones de emergencia.

Existen, por otro lado, mercancías sujetas a cuota de importación, mecanismo que permite dar seguridad a quienes las requieren y establecer, al mismo tiempo, un límite para su adquisición. Entre los principales de estos productos están: vísceras, grasa butírica, aceite de ricino, ciertos productos químicos, materias primas para la industria farmacéutica, cartón kraft, hule natural, látex, hojalata y cueros de bovino. El valor de las importaciones sujetas a cuota es del orden de los 1 475 millones de dólares. Se dará preferencia a quienes paguen el valor de sus adquisiciones con divisas generadas por la exportación o con cargo a financiamientos internacionales. Asimismo, se autorizará la importación de maquinaria y equipo con valor de más de 100 000 dólares, cuando proceda y con derecho a divisas del mercado controlado si se cumple con las condiciones establecidas.

Se cuenta con una lista de productos incluidos en 275 fracciones arancelarias a los que se concederán permisos automáticos de importación, con derecho a divisas controladas. Se trata de bienes necesarios no producidos en el país que representan alrededor de 8% de la importación total. Por otro lado, los productos incluidos en 1 850 fracciones recibirán una negativa automática, por ser mercancías suntuarias, prescindibles o de suficiente fabricación nacional. Si se trata de especialidades no disponibles temporalmente en el país o si se detectan abusos de los productores nacionales, podrán hacerse excepciones.

En materia de aranceles, para racionalizar la protección efectiva a las diversas ramas de la producción se mantiene el proceso de adecuación de los niveles arancelarios. Asimismo, para evitar prácticas desleales de comercio se seguirá con la práctica de aplicar precios oficiales a los productos de importación, con base en las cotizaciones internacionales y en el tipo de cambio.

Por lo que respecta a los subsidios a la importación, se prevé su otorgamiento cuando haya problemas transitorios de abastecimiento de insumos básicos y cuando los precios internacionales sean superiores a los del mercado interno.

Según el acuerdo publicado el 29 de diciembre en el *D.O.*, se agregaron al listado del mercado controlado de divisas 390 fracciones (valor de importación de 240 millones de dólares en 1983, 3% del total) que corresponden a insumos para las industrias farmacéutica, editorial y química, principalmente. De esta manera, el total de fracciones con derecho a divisas controladas asciende a 3 666, que significaron 90% de las importaciones del país en 1983.

Se han establecido las reglas para otorgar los permisos de importación, se han hecho adecuaciones administrativas para agilizar los trámites correspondientes y se tiene el propósito de informar periódicamente sobre los permisos concedidos y los criterios seguidos para concederlos.

Exportaciones. Las acciones en este sentido consideran la necesidad de incrementar las exportaciones no petroleras, por lo que se dará prioridad a las asignaciones de divisas que signifiquen "un renovado esfuerzo para sustituir con eficiencia importaciones y para promover exportaciones no petroleras". Al respecto, en materia de controles, se mantiene la exención del requisito de permiso previo de exportación a 2 651 fracciones arancelarias de la TIGE, que representan más de 88% de las ventas externas totales del país; se prorroga el control a la exportación de los productos comprendidos en 382 fracciones de la TIGE, y se mantienen liberadas del requisito de permiso previo las mercancías que se importen de manera temporal y que se destinen a procesos de transformación, elaboración o reparación para su posterior exportación.

En cuanto a la política arancelaria se mantiene la exención del impuesto de exportación para 2 820 fracciones de la TIGE (92% de la exportación total en 1983). Tales gravámenes sólo se utilizarán para evitar el desabasto nacional, fomentar la exportación de productos con mayor valor agregado y combatir la evasión en la venta de divisas al mercado controlado. Por otra parte, "en los casos en que se comprueben prácticas de subfacturación o se quiera apoyar el cumplimiento del Compromiso de Venta de Divisas, se aplicarán precios oficiales a la exportación, tomando como base las cotizaciones internacionles".

El valor de las exportaciones exceptuadas del mercado controlado se estableció en 1 000 dólares semanales (*D.O.* del 26 de diciembre) y, si se trata de artesanías, el monto exceptuado es de 8 000 dólares. Asimismo se establece que las exportaciones que realicen los turistas extranjeros por vía aérea y marítima que no excedan de 8 000 dólares, quedan exceptuadas del mercado controlado de divisas.

La Comisión Mixta Asesora de Política de Comercio Exterior coordinará la concertación de acciones entre los sectores público, privado y social. Finalmente, se tienen dispuestas diversas facilidades administrativas para agilizar los trámites de los exportadores.

Franjas fronterizas y zonas libres. Con el propósito de garantizar el abasto de productos necesarios a las franjas fronterizas y zonas libres y de desarrollar su capacidad de exportación, se otorgó una cuota de importación de artículos de consumo y de bienes de producción por 7 998 millones de pesos (4 680 corresponden a productos básicos, 2 686 a semibásicos y 632 millones de pesos a bienes de producción indispensables). Del total, 82% se asignará con divisas controladas y el resto con divisas del mercado libre. Asimismo se otorgaron cuotas de importación por 3 245 millones de pesos para tractores y maquinaria agrícola; 98 millones para el establecimiento de maquinaria y equipo en talleres de servicio; 1 076 millones de

pesos para insumos industriales y bienes usados para reparación y venta y 44 millones de pesos para refacciones urgentes que requiera la industria de la región.

Por otro lado se promueve a través de diversas dependencias el abasto de productos nacionales a estas zonas y el mejoramiento de la infraestructura de comercialización; también se han establecido apoyos a la industria fronteriza y se promueven proyectos industriales y la simplificación de trámites para el establecimiento de maquiladoras. Se ampliará hasta el 30 de junio de 1991 el régimen de zona libre en Baja California, Baja California Sur, Quintana Roo y parte de Sonora. Finalmente, se han hecho adecuaciones en materia aduanal y se han establecido facilidades administrativas y promocionales para esas áreas.

Negociaciones internacionales. En este sentido, se continuarán las reuniones y contactos bilaterales para facilitar el acceso de productos mexicanos no petroleros a los países con los que se mantienen relaciones comerciales. Se dará especial atención a América Latina y el Caribe. Por otra parte, se continuará participando en los foros internacionales para defender y promover los intereses comerciales de México. En particular se atenderá la cooperación regional, la reducción del proteccionismo de países avanzados y la promoción de una cooperación internacional para que sea más equitativo el desarrollo mundial.

Apoyos financieros. El Banco Nacional de Comercio Exterior y el Fomex llevarán a cabo un programa de apoyos financieros y de garantías de comercio exterior por 950 000 millones de pesos, los que se integran al Programa Nacional de Financiamiento al Desarrollo. Esta cifra es notoriamente superior a los 600 000 millones que se utilizaron en 1983. La canalización de los recursos será selectiva y se orientará en especial hacia actividades que fortalezcan la exportación, impulsen la sustitución eficiente de importaciones y contribuyan a que se racionalice la importación de bienes y servicios requeridos por la planta productiva.

Para otorgar tales apoyos se considerará la viabilidad de los proyectos, el costo de oportunidad social de los recursos humanos, financieros y de divisas que se requieran y los beneficios que se deriven de su ejecución. Las tasas y plazos serán congruentes con la estrategia de fomentar la eficiencia y competitividad de la producción nacional y que sean compatibles con las prácticas internacionales.

Los apoyos que se otorgarán serán los siguientes: créditos y garantías a la preexportación y exportación de productos primarios manufacturados y de servicio; financiamiento al proveedor mexicano mediante la fórmula de crédito al comprador (ya se han concedido líneas de crédito a bancos de más de 18 países); refuerzo al programa de garantía contra riesgos políticos, catastróficos y extraordinarios; financiamiento preferente a la importación de materias primas, partes y refacciones y bienes de capital que se orienten a la exportación; mecanismos de cobertura para importadores que deseen cubrir riesgos cambiarios por utilizar las facilidades de crédito en el exterior; crédito y garantías de apoyo técnico a empresas mexicanas que sustituyan eficientemente importaciones, en especial de bienes de capital y con alto valor agregado; ampliación del apoyo financiero a la industria maquiladora de franjas fronterizas y zonas libres y, por último, regularizar las relaciones financiero-comerciales con otros países e impulsar la diversificación y el permanente incremento de nuestro comercio exterior por medio de relaciones financieras oficiales más estrechas. □

Financiamiento externo

Se pagarán intereses vencidos que debe el sector privado

El 7 de noviembre la SHCP informó que en diciembre de 1983 se liquidarían 280 millones de dólares por concepto de intereses vencidos a cargo del sector privado, correspondientes a los meses de septiembre a diciembre de 1982. Del total de intereses vencidos (860 millones de dólares) ya se han pagado 580 millones. La Secretaría precisó que tales pagos figuran en el programa de normalización de adeudos que tiene el sector privado con bancos y proveedores del exterior y además están dentro de los planes de restructuración de esos adeudos por medio de los diversos mecanismos establecidos por el Banco de México. Para el pago de dichos intereses se utilizarán divisas del mercado controlado.

Créditos del exterior

De la Corporación Financiera Internacional. El 23 de noviembre se firmaron contratos por los que se otorga al Grupo Tolteca créditos por 68 millones de dólares de la Corporación Financiera Internacional (CFI), afiliada al Banco Mundial, y por 1 500 millones de pesos de la banca nacional. Estos recursos son parte de un plan financiero integral que permitirá a esa empresa regularizar su deuda externa y consolidar su programa de expansión con buenas perspectivas de exportación. No se informó sobre las condiciones de tales financiamientos.

Del Banco Interamericano de Desarrollo. El BID concedió a nuestro país dos préstamos por un total de 91 millones de dólares que permitirán financiar parcialmente programas de crédito para el desarrollo turístico del sector privado. Los recursos señalados serán aplicados por el Fondo Nacional de Fomento Turístico (Fonatur). Un crédito asciende a 75 millones de dólares, con 15 años de plazo y una tasa de interés variable en función del costo de los empréstitos que el banco obtenga en el mercado internacional de capitales. El otro equivale a 16 millones de dólares y se otorga en moneda nacional a 20 años, con un interés de 4% anual.

El 2 de diciembre se informó que el BID autorizó la concesión de otro crédito a nuestro país por 130 millones de dólares. Estos recursos serán canalizados por el Banco de México, a través de los FIRA, para apoyar al sector agropecuario. El empréstito se pagará en 15 años con una tasa de interés variable, en condiciones similares a las pactadas en los dos préstamos anteriores.

De Canadá. La Corporación de Desarrollo de las Exportaciones de Canadá y Pemex anunciaron el 16 de noviembre que suscribieron una línea de crédito por 10 millones de dólares para que la empresa mexicana adquiera bienes y servicios en el mercado canadiense. No se informó sobre las condiciones pactadas.

El 25 de noviembre se informó que la misma entidad abrió a la Comisión Federal de Electricidad una línea de crédito por 10 millones de dólares para que el organismo mexicano adquiera productos del mercado canadiense. Tampoco en este caso se informó sobre las condiciones del empréstito.

De Francia. El Embajador de México en París informó el 25 de noviembre que el Gobierno francés concedió a nuestro país dos créditos que en conjunto suman 400 millones de francos franceses (50 millones de dólares). Lo anterior queda establecido en un protocolo financiero bilateral suscrito por representantes de ambos países. Allí se establece un crédito por 280 millones de francos, garantizado por la Compañía Francesa de Seguros para el Comercio Exterior, rembolsable en diez años, con una tasa de interés de 10.7% anual. Esa suma será utilizada por Pemex para la adquisición de

equipo y la construcción de obras de almacenamiento subterráneo de petróleo. El otro crédito —para un desarrollo pesquero en Chiapas— asciende a 120 millones de francos franceses, pagaderos en 30 años con una tasa de interés de 2% anual.

A Pemex. Un grupo de bancos británicos y canadienses (Banco de Escocia, Banco Imperial Canadiense de Comercio, Banco Grindlays, Banco Lloyds y Banco Real de Escocia) concedió a Pemex el 19 de diciembre un préstamo por poco más de 21 millones de dólares que se destinarán a la compra de equipo.

El financiamiento externo a México

El 23 de diciembre el titular de la SHCP, Jesús Silva Herzog, dirigió a la comunidad bancaria internacional una solicitud de financiamiento por 3 800 millones de dólares en 1984. En ese documento se comentan los avances logrados en el programa de recuperación económica y se proporciona información sobre el comportamiento de la economía mexicana en 1983; asimismo se plantean los aspectos sobresalientes del programa económico para 1984 y se delinean las perspectivas para después de este año. Por otra parte, se afirma que el Director-Gerente del FMI recomendará la aprobación del programa de financiamiento para 1984.

La suma que se solicita servirá para financiar el déficit en cuenta corriente en 1984 (calculado en 1 000 millones de dólares), el pago del servicio de la deuda pública excluida de la restructuración, los créditos a proveedores de los sectores público y privado, así como para continuar con la reconstrucción de las reservas, como se acordó con el FMI. Éstas pueden ser equivalentes, hacia finales de 1984, a dos o tres meses de importaciones más pagos por intereses.

En la misma fecha, el Director-Gerente del FMI informó a la propia comunidad bancaria internacional sobre "los importantes progresos hechos por México" y asegura que todos los objetivos del programa de recuperación "fueron logrados con holgura". En relación con el programa económico para 1984 se afirma que éste es consistente "con el plan de tres años establecido en el acuerdo suscrito con el FMI". Por último se señala que si continúa la cooperación iniciada en 1982, ello ayudará —a su debido tiempo— a que se normalicen las transacciones entre México y sus acreedores.

También el 23 de diciembre el Grupo de Bancos Asesores de México (Bank of America, Bank of Montreal. The Bank of Tokyo, Bankers Trust Company, The Chase Manhattan Bank, Chemical Bank, Citibank, Deutsche Bank, Lloyds Bank, Manufacturers Hannover Trust, Morgan Guaranty Trust, Société Générale y Swiss Bank Corporation) se dirigió a la comunidad bancaria internacional refiriéndose a las dos comunicaciones anteriores. Señala que cada uno de sus miembros responderá positivamente a la solicitud de México y alienta a los bancos a responder en el mismo sentido.

En un boletín fechado el 29 de diciembre la SHCP informó que el Gobierno mexicano y el Grupo Asesor de Bancos Internacionales "llegaron hoy a un acuerdo sobre el otorgamiento de un crédito de 3 800 millones de dólares, que cubrirá los requerimientos de dinero 'fresco' para el país durante 1984". Se requiere a los acreedores de México que incrementen su crédito al país en 6% de los saldos que tenían con México al 23 de octubre de 1982, lo que es menor al 7% que se aplicó en el año de 1983 con el crédito de 5 000 millones.

La tasa de interés —afirma la SHCP— será de 1.5% sobre la tasa interbancaria de Londres (*libor*) o de 1.125% sobre la tasa prima (*prime rate*); en 1983 el costo del dinero "fresco" fue de 2.25% sobre la *libor* y de 2.125% sobre la tasa prima. Además, esta vez la comisión inicial que se pagará es de 0.625% en vez de la de 1.25% del año anterior. El plazo es de diez años, con un período de gracia de casi seis, pues los pagos se inician el 30 de septiembre de 1989, lo que contrasta con lo pactado el año anterior (cinco años, con tres de gracia). Se espera que la sindicación del crédito comience a principios de enero y que pueda concluirse pronto. El Bank of America es el encargado de la sindicación y el Citibanck será el agente. □

Sector fiscal y financiero

Informe sobre las sociedades nacionales de crédito

El presidente Miguel de la Madrid envió a la Cámara de Diputados el informe sobre el establecimiento, disolución y operación de las sociedades nacionales de crédito, correspondiente a 1983. En dicho documento, de fecha 15 de noviembre, se destaca que se logró preservar y consolidar el sistema bancario nacionalizado en el contexto de una economía en crisis. Las sociedades nacionales de crédito "mantuvieron su operación y eficiencia". Se está operando con rendimientos positivos, se mantiene la solvencia financiera y se contribuye a la mejor instrumentación de la política económica. Al término de este año, se asevera en el documento, los bancos tendrán utilidades del orden de los 15 000 millones de pesos. Además, la banca ha contribuido de manera importante a la defensa de la planta productiva y a la protección del empleo. El crédito, se afirma, "no se desvía hacia la especulación o hacia usos no justificados, ajenos a las necesidades de producción y distribución de la Nación y de las mayorías".

En el documento se hace referencia al compromiso presidencial asumido el 1 de diciembre de 1982 en el sentido de que se restructurarían las instituciones de crédito para asegurar el control efectivo de la Nación a través del Estado. Al respecto se señala que se han creado "nuevas bases jurídicas, administrativas, de dirección y control" que permiten conjugar rectoría del Estado y participación democrática; autonomía de gestión y observancia del interés nacional; rentabilidad con eficiencia y honestidad en la prestación del servicio al público ahorrador, salvaguardando y garantizando sus intereses y recursos.

Los bancos nacionalizados y cuatro instituciones de la banca mixta se transformaron en sociedades nacionales de crédito, las que cuentan ya con nuevos reglamentos orgánicos que norman su organización y funcionamiento como entidades sujetas al régimen de derecho público.

En cuanto al proceso de indemnización bancaria, se señala que se ha apegado estrictamente a la ley. "Establecimos los mecanismos necesarios para asumir el compromiso de la indemnización con responsabilidad y rigor técnico." Para ello se crearon la Comisión Intersecretarial, el Comité Técnico de Valuación y el Fideicomiso para el Pago de la Indemnización Bancaria. El primero de dichos cuerpos formuló las recomendaciones sobre los lineamientos generales observados en el pago de la indemnización, examinó las implicaciones para el Presupuesto de Egresos de la Federación y presentó las recomendaciones relativas a la forma de pago. En el documento se detalla a continuación la forma en que se llevó a cabo la citada indemnización, las características de los "Bonos del Gobierno Federal para el Pago de la Indemnización Bancaria 1982" y los elementos esenciales del proceso de restructuración de la banca. (*Comercio Exterior* publicó en varios números de 1983, en esta misma sección, los principales datos al respecto.)

En relación con los recursos humanos del sistema bancario, en el documento se afirma que no se han afectado los derechos y prestaciones de los trabajadores de las sociedades, incluso en los procesos de fusión. Asimismo se anuncia una Iniciativa de Ley Reglamentaria de la fracción XIII bis del Apartado B del artículo 123 constitucional que regulará las relaciones laborales de dichos trabajadores.

Ya se integraron —continúa el informe— los consejos directivos de las sociedades nacionales de crédito; participan diversos sectores de la administración pública como representantes de los Certificados de Aportación de la serie A. Asimismo se emitieron las bases para designar a los consejeros correspondientes a la serie B. Los consejeros cuidarán que las sociedades funcionen "con la autonomía y competitividad necesarias. . . con estricto apego al marco jurídico que les corresponde".

En el informe se ofrecen algunos datos sobre la operación de la banca nacionalizada. Por ejemplo, la captación de recursos aumentó de enero a octubre en más de un billón de pesos y se espera que al fin del año se alcance la cifra de 1.4 billones, lo que significa un crecimiento de 56% aproximadamente. La nueva captación se ha dado en moneda nacional, por lo que casi han desaparecido los depósitos en dólares. Asimismo, el crecimiento mensual de la captación bancaria es, desde junio, superior al aumento mensual de precios, con lo cual se ha revertido el fenómeno de desintermediación financiera.

La captación de recursos del público por las SNC representa más de 85% de la captación total esperada para fines de año en todo el sistema bancario.

En cuanto a la canalización de los recursos, en el informe se señala que ha habido una reducción sustancial de la demanda de crédito por la baja en la actividad económica, lo que constituye "uno de los principales problemas que presenta el sistema financiero nacional". Para afrontar esta situación se ha impulsado la coordinación interinstitucional de las SNC, la banca nacional de desarrollo, los fondos y fideicomisos públicos y de fomento, el Banco de México y la SHCP, para influir en una mejor y más ágil canalización de recursos.

Al respecto se mencionan los diversos programas crediticios establecidos para apoyar la planta productiva y defender el empleo, los cuales "contribuyen a la solución de los problemas financieros de las empresas mexicanas".

Hasta el mes de octubre la canalización de recursos al sector privado ascendió a 278 500 millones de pesos, 28.7% más que el saldo registrado al 31 de diciembre de 1982 y 150% mayor que lo concedido en el mismo período del referido año. El sector industrial participa con más de 50% del crédito y buena parte se ha otorgado a los sectores agropecuario y comercial.

Se está promoviendo la centralización de la operación bancaria, en especial la de apoyo crediticio a las regiones más retrasadas, por medio de los centros bancarios regionales. Éstos atienden y evalúan, con criterios más apegados a las necesidades específicas de las localidades, las demandas de crédito y servicios financieros.

En el informe se considera que es importante la presencia de la banca mexicana en el exterior tanto en las relaciones financieras de México como en la captación de las divisas. En años anteriores se inició un proceso de internacionalización de la banca que permitió una actividad ágil y directa en el mercado de capitales. En 1983, pese a las restricciones externas, se mantuvo la presencia internacional de la banca mexicana en las principales plazas financieras del mundo. Destacan Nueva York y Londres, en donde operan 21 agencias y sucursales. El documento concluye señalando que se estudia la racionalización de la participación internacional de las sociedades nacionales de crédito.

Se niega el amparo a exbanqueros

El pleno de la Suprema Corte de Justicia negó definitivamente el amparo a los exbanqueros que impugnaron las reformas al artículo 28 constitucional publicadas en el *D.O.* en enero del presente año. Ello ocurrió el 22 de noviembre pasado. Se informó que aún está pendiente de resolución 90% de los amparos sobre el asunto, pero la decisión de la Suprema Corte se refiere al recurso más importante de los que se presentaron, pues se trata del planteado por quienes fueron propietarios de 19 bancos.

Crédito al Estado de México

Banca Confía y el Gobierno del Estado de México firmaron el 24 de noviembre un convenio por el que la institución bancaria abrió una línea de crédito por 700 millones de pesos a ese estado de la Unión. Los recursos se destinarán a la construcción de pozos y casas de interés social. No se dieron a conocer las condiciones del empréstito.

Billetes de 2 000 pesos

El 27 de noviembre comenzó a circular un nuevo billete con denominación de 2 000 pesos, lo que ocurre por primera vez en el país. Éste "facilitará al público la realización de sus transacciones", señaló el Banco de México. Los motivos principales del anverso son el busto de Justo Sierra y la reproducción del edificio de la Biblioteca Central de la UNAM; en el reverso aparece la arcada del que fue edificio de la Universidad de México en el siglo XIX. Este billete fue diseñado, grabado e impreso totalmente en México.

Liquidación de adeudos con proveedores del exterior

El 28 de noviembre se dio a conocer una circular del Banco de México en la que se instruye a las instituciones bancarias para que liquiden el quinto día hábil del próximo mes de marzo los adeudos —principal e intereses— a proveedores del exterior. En la circular el Banxico explica la forma en que operará este segundo plan de pagos del Programa de Adeudos Vencidos en Favor de Proveedores del Extranjero que maneja el Ficorca. Los pagos se harán en la cuenta bancaria que el beneficiario indique a la institución depositante y se pagarán el importe del principal y de los intereses devengados y no pagados a esa fecha.

Termina la huelga de un fideicomiso del Banrural

El 1 de diciembre la Secretaría del Trabajo informó que el Sindicato de Trabajadores del Fideicomiso de Organización y Capacitación Campesina y el Banrural llegaron a un acuerdo mediante el cual se levantó la huelga iniciada el 7 de octubre. Se procedió a la liquidación de los 500 trabajadores para dar cumplimiento al decreto presidencial que dispone la desaparición de dicho fideicomiso. Se pagarán tres meses de salario, 50% de los salarios caídos y 20 días por año de servicios, doce días por año como prima de antigüedad y la parte proporcional de aguinaldo y viáticos. Por su parte los trabajadores se comprometieron a entregar las instalaciones en los primeros quince días del mes de diciembre.

Se indemniza a ocho bancos más

En el *D.O.* del 2 de diciembre se publicaron los acuerdos relativos a la indemnización de ocho instituciones bancarias, según se indica en el cuadro 2.

CUADRO 2

Institución	Capital contable ajustado al 31 de agosto 1982 (miles de pesos)	Monto de la indemnización por cada acción expropiada referido al 31 de agosto de 1982 (pesos)
Banca de Provincias, S.A.	391 987	261.32
Banco Capitalizador de Monterrey, S.A.	38 298	180.23
Banco de Comercio, S.A.	64 590	12.92
Banco del Centro, S.A.	509 192	254.60
Banco Mercantil de Zacatecas, S.A.	129 111	516.44
Banco Panamericano, S.A.	15 267	1 017.80
Banco Provincial del Norte, S.A.	36 966	73.93
Promoción y Fomento, S.A.	77 623	7 762.30

Con estas ocho son ya 24 las instituciones de crédito cuya indemnización se ha determinado.

La Federación absorbe deudas del DDF

Un convenio suscrito el 12 de diciembre por la SHCP, la SPP, el DDF y el Banobras establece que el Gobierno federal absorberá 162 000 millones de pesos de la deuda externa del Distrito Federal y que se restructurará y consolidará un adeudo del propio Departamento por 185 000 millones de pesos, a pagarse a diez años de plazo.

Convenio del Bancomext con un banco tejano

El 13 de diciembre el Banco Nacional de Comercio Exterior, S.A., y el First City National Bank of Houston suscribieron un convenio que ampara una línea de crédito por 10 millones de dólares del primero al segundo de los bancos mencionados. Con esta línea de crédito se garantiza a los industriales mexicanos el pago inmediato de sus ventas y se brindan condiciones atractivas a los compradores extranjeros.

Ferronales restructura sus adeudos

El 14 de diciembre el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos y Ferrocarriles Nacionales de México firmaron un convenio gracias al cual la empresa ferroviaria podrá ampliar y facilitar el pago de sus adeudos, que ascienden a 35 232 millones de pesos. Al 31 de diciembre de 1982 los adeudos vencidos equivalían a 122.9 millones de dólares y 863.7 millones de pesos, y el de 1983 asciende a 100.8 millones de dólares. Mediante el convenio se programa el pago a largo plazo y a tasas de interés "razonables". De esta manera, junto con una restructuración tarifaria, se inicia el programa de saneamiento de las finanzas del sistema ferroviario nacional. La redocumentación incluye una prórroga de cinco años para la amortización de los financiamientos en moneda nacional y de ocho años para los créditos en dólares.

Se revisó la Cuenta Pública Federal de 1982 y la del DDF

En un decreto publicado en el *D.O.* el 16 de diciembre se da cuenta de la revisión de la Cuenta Pública Federal correspondiente al ejercicio fiscal de 1982 y se afirma que se conocieron los resultados de la gestión financiera y que se revisó el ejercicio presupuestal de dependencias y entidades de control presupuestario directo.

Asimismo, en el decreto se instruye a la Contaduría Mayor de Hacienda para que proponga a la SPP normas, procedimientos, métodos y sistemas que mejoren el análisis programático, financiero y de metas, y para que dicte las medidas correctivas procedentes, de acuerdo con una serie de recomendaciones que establece el propio decreto. Finalmente, se ordena a dicha Contaduría que "practique las auditorías y realice las acciones legales que permitan esclarecer las posibles irregularidades habidas en el ejercicio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 1982 y, en su caso, finque las responsabilidades correspondientes y proceda a solicitar la imposición de las sanciones administrativas, civiles o penales conforme a derecho. . ."

En términos similares se publicó un decreto (*D.O.*, 27 de diciembre) relativo a la Cuenta de la Hacienda Pública del Departamento del Distrito Federal correspondiente al ejercicio fiscal de 1982.

Se autorizan nuevas emisiones de Bonos del Ahorro Nacional

En un decreto, publicado en el *D.O.* del 16 de diciembre, se autorizó a la SHCP para aprobar una nueva emisión de Bonos del Ahorro Nacional hasta por 5 000 millones de pesos, valor de venta. El Patronato del Ahorro Nacional fijará la proporción que se emitirá de cada uno de los tipos de bono que prevé la Ley del Ahorro Nacional.

Crédito al estado de Hidalgo

El 19 de diciembre se informó que el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos otorgó al Gobierno del estado de Hidalgo un crédito por 5 200 millones de pesos que servirá para rehabilitar y ampliar los sistemas de agua potable y alcantarillado en la ciudad de Pachuca, capital del estado. La tasa de interés será de 25% anual y el crédito se amortizará en 15 años después de un lapso de 27 meses en los que se realizará la inversión.

Hacia nuevas monedas de mayor denominación

En el *D.O.* del 22 de diciembre se publicó un decreto que reforma dos artículos de la Ley Monetaria. Se establece que circularán monedas metálicas de 200, 100, 50, 20, 10, 5, 2 y un peso, así como la paulatina desaparición de las monedas de 10, 20 y 50 centavos. Respecto a estas dos últimas el decreto establece que pueden seguirse acuñando hasta el 31 de diciembre de 1984, en la medida y por el tiempo necesarios para satisfacer los requerimientos del público.

Posteriormente, también por decreto (*D.O.*, 30 de diciembre) se dieron a conocer las características de las nuevas monedas: las de uno, 10, 20, 50, 100 y 200 llevarán las efigies de Morelos, Hidalgo, Guadalupe Victoria, Benito Juárez, Venustiano Carranza y Emiliano Zapata, respectivamente.

Reforma a la Ley General de Instituciones de Seguros

Por decreto (*D.O.* 27 de diciembre de 1983) se reformarán varios artículos de la Ley General de Instituciones de Seguros, que se refieren principalmente a cuestiones de procedimiento en caso de reclamación contra una institución o sociedad mutualista de servicios.

Reforma a diversas disposiciones hacendarias

En el *D.O.* se publicaron el 28 de diciembre cuatro decretos que reforman, adicionan o derogan diversos artículos de los siguientes ordenamientos: Ley General de Crédito Rural, Ley Orgánica del Banco Nacional Pesquero y Portuario, Ley Orgánica del Banco del Pequeño Comercio del Distrito Federal (en estos casos se trata de adecuaciones administrativas); Ley General de la Deuda Pública, Código Fiscal de la Federación y Ley del Mercado de Valores.

Ordenamientos fiscales aprobados

El *D.O.* publicó el 29 de diciembre los decretos de: Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 1984; Presupuesto de Egresos del Departamento del Distrito Federal para 1984; Ley de Ingresos del Departamento del Distrito Federal y Ley que deroga, reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Hacienda del Departamento del Distrito Federal. En el *D.O.* del 30 de diciembre se publicó el decreto de Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 1984 y el decreto de Ley que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones fiscales y que modifica un decreto de carácter mercantil.

Se define la legislación laboral de los trabajadores bancarios

El Congreso de la Unión decretó la Ley Reglamentaria de la Fracción XII bis del Apartado B, del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Ella rige las relaciones laborales de los trabajadores al servicio de las instituciones que presten el servicio público de banca y crédito, incluyendo el Banco de México y el Patronato del Ahorro Nacional. Tal ordenamiento aparece en el *D.O.* del 30 de diciembre. □

Relaciones con el exterior

Seminario franco-mexicano sobre temas alimentarios

Del 7 al 11 de noviembre se realizó en París un Seminario de Cooperación Agrícola y Estrategias de Seguridad Alimentaria de la Comisión Mixta México-Francia. En él se discutieron formas de cooperación agrícola y estrategias alimentarias para intentar resolver uno de los principales problemas que preocupan al Tercer Mundo. Participaron, además de las delegaciones francesa y mexicana, miembros de la Comisión Económica Europea, de la CEPAL y del Instituto Internacional de Altos Estudios Agronómicos Mediterráneos. El director de este último organismo, George Estievenart, y el titular del Instituto Nacional de Investigación sobre Recursos Bióticos de México, Mario Fernández, suscribieron un acuerdo de cooperación agrícola.

Reuniones mixtas México-España

Del 8 al 11 de noviembre pasado se realizaron sendas terceras reuniones de la Comisión Mixta para Asuntos Culturales y Educativos y de la Subcomisión Mixta de Cooperación Científica y Técnica entre México y España. La SRE informó que se acordarían los proyectos que integrarán los programas de trabajo del bienio 1984-1985. La delegación mexicana estuvo encabezada por el subsecretario de Planeación y Asuntos Culturales, Ricardo Valero, y la española fue presidida por Jesús Ezquerra, embajador en Misión Especial Adjunto al Subsecretario del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Daniel Ortega y Richard Stone en México

De acuerdo con un boletín difundido el 10 de noviembre de 1983 por la Secretaría de Relaciones Exteriores, el presidente Miguel de la Madrid recibió en visita privada al coordinador de la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional de Nicaragua, Daniel Ortega Saavedra, y se entrevistó con el embajador en Misión Especial de Estados Unidos para Centroamérica, Richard Stone.

El dignatario nicaragüense se entrevistaría también con los presidentes de Colombia, Panamá y Venezuela, integrantes, con México, del Grupo de Contadora, con el fin de exponer la grave situación que afronta Nicaragua por el aumento de las acciones bélicas en contra de su integridad territorial y que amenazan la seguridad y soberanía de ese país. En las conversaciones con el presidente De la Madrid, se examinaron diversas medidas urgentes para corregir el agravamiento de las tensiones, poner término a los actos de fuerza mediante el cese de las hostilidades y propiciar un clima de confianza en la negociación de fórmulas que se traduzcan en seguridad y estabilidad para todos los países de la región.

La visita de Richard Stone es parte de una gira por los países del Grupo de Contadora y los de América Central. Durante la entrevista se examinaron fórmulas para procurar soluciones a los graves problemas del área. Se manifestó la urgente necesidad de frenar el incremento de la violencia y el uso de la fuerza que en las últimas semanas han acentuado las tensiones y los riesgos de una conflagración bélica.

En ambas entrevistas el Presidente de México reafirmó los principios de nuestro país frente a los conflictos de América Central: respecto a los principios fundamentales de la convivencia entre naciones; no intervención directa o indirecta; proscripción del uso de la fuerza; libre determinación de los pueblos, y solución pacífica de las controversias. Sólo aplicando estos principios se lograrán la paz, la seguridad y la democracia con desarrollo económico y justicia social que reclaman los pueblos centroamericanos.

México imparcial y por la paz

En respuesta a una nota enviada el 10 de noviembre por el canciller de Honduras, Edgardo Paz Barnica, con respecto a la política de México en el área centroamericana, el 13 del mismo mes la cancillería mexicana informó que "la política exterior de México está comprometida profundamente con principios esenciales que implican la obligación de evitar conflictos armados y propiciar el arreglo pacífico de controversias", compromiso que tiene su expresión en los esfuerzos que realiza ante la situación que prevalece en la región centroamericana. Asimismo, señaló que "nuestro esfuerzo diplomático está dirigido a detener la carrera armamentista en la zona e iniciar la reducción de armamentos, y proscribir la instalación de bases militares extranjeras y cualquier otra forma de injerencia militar foránea en el área. Un elemento esencial para lograr la paz y la seguridad en la región está constituido por la obligación de impedir el uso del territorio propio y no prestar ni permitir el apoyo militar o logístico a personas, organizaciones o grupos que intenten desestabilizar a los gobiernos de los países centroamericanos", tal como ha quedado indicado en el Documento de Objetivos adoptado por los cinco gobiernos centroamericanos y por el Grupo de Contadora.

Acuerdo México-Costa Rica en materia de transporte

El 11 de noviembre el secretario de Comunicaciones y Transportes de México, Rodolfo Félix Valdés, y el ministro de Obras Públicas y Transportes de Costa Rica, Rolando Anaya Monge, firmaron un programa de cooperación técnica en materia de transporte y un convenio que amplía la cobertura del trans-

porte aéreo entre ambos países. De acuerdo con éste, la aerolínea Lacsa efectuará siete vuelos semanales entre la capital costarricense y la ciudad de México.

Reunión México-Comunidades Europeas

Del 16 al 18 de noviembre se reunió en Bruselas la Comisión Mixta México-Comunidades Europeas, creada en 1975. Se analizó la evolución de la situación económica y sus perspectivas en México y la Comunidad Europea; se examinó la evolución del comercio bilateral y los problemas a que se enfrentan ambas partes. Se señaló que uno de los medios para impulsar las exportaciones mexicanas es utilizar de manera regular el esquema comunitario de preferencias generalizadas y los demás mecanismos europeos de promoción comercial. La delegación mexicana expresó su intención de atenuar los controles a la importación cuando la situación de la economía y las finanzas del país así lo permitan.

Se estudiaron, entre otros asuntos, las posibilidades de acercamiento entre empresas medianas de ambas partes que podrían generar coinversiones; la cooperación energética, materia en la que se llevan a cabo estudios para evaluación de la demanda y la utilización racional de la energía, y el intercambio en asuntos de ciencia y tecnología.

La próxima reunión se realizará en México en junio de 1984.

La Comisión Kissinger en México

El 13 de diciembre la Comisión Bipartidista de Estados Unidos para América Central tuvo una reunión de trabajo con los responsables de la cancillería mexicana y fue recibida por el presidente Miguel de la Madrid. El presidente de dicha Comisión, Henry Kissinger, manifestó que las propuestas de pacificación del Grupo de Contadora son consistentes con los objetivos estadounidenses. La visita a México de la Comisión es parte de las consultas que realizan con los cuatro mandatarios del Grupo de Contadora y los cinco gobernantes de los países centroamericanos.

Cooperación científica México-Estados Unidos

Los días 15 y 16 de diciembre se realizó la Quinta Reunión de la Comisión Mixta de Cooperación Científica y Tecnológica. En ella se acordó seguir los esfuerzos de promoción y respaldo a la cooperación bilateral en la materia y la consolidación de programas y proyectos en áreas de agricultura, zoología, energía, meteorología e instrumentación y ciencias de tierra y mar. □

Comunicaciones y transportes

Se botó el mayor buque-tanque mexicano

El 11 de noviembre se botó el buque-tanque Nuevo Pemex I, de 45 000 ton de peso muerto, que es la mayor embarcación construida en México. En la misma ocasión se firmó un contrato entre Pemex y Astilleros Unidos de Veracruz para la construcción de otros dos barcos petroleros con la misma capacidad. No se informó sobre el monto de las inversiones que significan dichas embarcaciones. □

Asentamientos humanos

Fideicomiso para viviendas

El Instituto Mexicano del Seguro Social y el Banco Obrero constituyeron, el 14 de noviembre, un fideicomiso que permitirá a cerca de 9 000 familias adquirir viviendas ya construidas por el Seguro Social y que en la actualidad rentan.

Fideicomiso para programas de vivienda en el DF

El D.O. del 5 de diciembre publicó un acuerdo que dispone la creación de un fidecomiso para promover y realizar programas de vivienda y desarrollo social y urbano para satisfacer las necesidades de la población de ingresos mínimos en el Distrito Federal. La SPP actuará como fideicomitente, en nombre del Departamento del Distrito Federal, y el fiduciario será el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos. El patrimonio inicial asignado a este fondo será de 1 000 millones de pesos.

Coordinación de políticas de población con el DDF

El 13 de diciembre el presidente del Consejo Nacional de Población, Manuel Bartlett Díaz, suscribió con el jefe del Departamento del Distrito Federal, Ramón Aguirre, las bases para implantar, coordinar y evaluar la aplicación de la política de población de la zona metropolitana de la ciudad de México. Se llevarán a cabo programas de educación, planificación familiar, desarrollo integral de la familia, integración de la mujer en el desarrollo de la población migrante indígena, e investigación sobre población y desarrollo en el Distrito Federal.

Se expropian áreas boscosas de un parque en el DF

El 19 de diciembre se decretó la expropiación de 1 529 hectáreas de terreno cerril boscoso —ubicado al sur poniente de la ciudad de México— a favor del Departamento del Distrito Federal. Esta área —que pertenecía a 336 comuneros— está en el parque natural conocido como Desierto de los Leones y se destinará "a la preservación, explotación y embellecimiento" del propio parque. El decreto, publicado en el *D.O.* de la fecha señalada, establece una indemnización de 450 millones de pesos, depositados en Nacional Financiera.

El Desierto de los Leones —afirmó el titular de la Sedue, Marcelo Javelly Girard— fue el primer parque nacional del país y se trata de una reserva biótica primordial para el área metropolitana de la ciudad de México. El secretario de la Reforma Agraria, Luis Martínez Villicaña, aseguró que la comunidad afectada (San Mateo Tlaltenango) comprende claramente la importancia de mantener a esta zona como un bosque completo, útil como parque recreativo y que, además, permita "alentar la recuperación de la ecología en todo el Valle de México". □

Cuestiones sociales

Nueva Ley General de Salud

El Congreso de la Unión aprobó el 15 de diciembre la iniciativa presidencial de Ley General de Salud que combate el alcoholismo, el tabaquismo y la drogadicción; introduce severas medidas de control a la publicidad de bebidas embriagantes, tabacos y productos ingeribles no alimenticios; regula cuestiones de carácter médico y de prestación del servicio de salud y reconoce la medicina homeopática.

Reforma a la Ley Federal del Trabajo

En el *D.O.* del 30 de diciembre se publicaron dos decretos: en uno se reforman diversos artículos de la Ley Federal del Trabajo en relación con la obligación en materia de capacitación y adiestramiento; en el segundo se reforma el artículo 141 de la propia ley y diversas disposiciones de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores. □